

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia  
Universidad de México según sus libros  
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades  
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo01.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html)

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo02.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

con motivo de la intentada reelección de Melgarejo en 4 y 8 de noviembre de 1769, y luego de su propósito de que eligieran a su íntimo amigo el doctor Juan Mariano Medina. Otra de 29 de abril, mismo lugar y año, desaprobando la capilla de música intentada. Una más, de 14 de mayo de 1769, en Aranjuez, acerca de varias irregularidades denunciadas por el bachiller Juan de Olvera, entre ellas las comedidas por el ex-rector Melgarejo en favor de su amigo Medina a quien pretendió convertir en vicescancelario, y luego el nombramiento en favor del doctor Ildefonso Velázquez Gastelu. Se resolvió que el acto de presidir el recibimiento del nuevo virrey correspondía al catedrático de vísperas de medicina. Se mandó devolver una multa indebida al doctor Gregorio Pérez Cancio. Se rebajó la renta al inquilino de una casa en las Rejas de Balbanera. Se aprobó el nombramiento de José Nava como prosecretario en Puebla (ff. 264-270v.) y última (en el *Cedulario*).

*Libro de Claustros de esta Real y Pontificia Universidad de México, se comenzó, siendo señor rector de ella el señor doctor y maestro don Valentín García Narro canónigo lectoral de esta Santa Iglesia Cathedral. Año de 1771 (25).*

*Septiembre 3.* Se leyó la real cédula fechada en Aranjuez el 17 de junio de 1771, en que se mantiene el acuerdo para suprimir los toros en El Volador, a pesar de que el virrey marqués de Croix en 25 de septiembre de 1770 rindió un informe desfavorable a la queja de la Universidad, alegando que no sufría los daños de que se quejaba el rector Rocha y que correrlos en otro lugar disminuiría los beneficios para la ciudad, que buscaba el ayuntamiento (en el *Cedulario*). Se acordó que pasados algunos días de la llegada del nuevo virrey, Bucareli, se le enviase la cédula con una carta.

Fray Antonio Rodríguez, prior del convento del Espíritu Santo y procurador general de los Hipólitos, solicitó que la Universidad informara al rey cómo en virtud del breve de Su Santidad Clemente XIII al arzobispo Lorenzana designándolo delegado apostólico, reformador y visitador perpetuo de la orden, ésta había dejado la relajación en que se hallaba y había realizado grandes progresos. Se comisionó a los doctores Pedro Rodríguez Arizpe y Francisco Rangel para que rindieran el informe favorable. Se resolvió que si el nuevo virrey venía por Puebla, el rector designara dos doctores residentes allí para darle la “bienvenida”; y que hasta

San Cristóbal fueran los doctores José Zerruto y Juan Casal Vermúdez con el secretario y los bedeles, dándoles cincuenta pesos “para los forlones y gastos de comida y demás que se ofrezca” (ff. 1-5v.).

*Septiembre 6.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Felipe Manuel Domínguez Varela, Pablo Ignacio Pérez Lozada Machado; segundo, Graciano Antonio Agüero Rodríguez, José Isidro Santa María Diez Eguía; tercero, Manuel Gómez Sánchez, Miguel Gerónimo Rodríguez Jiménez, Ignacio Leonardo Sánchez Díaz Navarro (ff. 5v.-6v.).

*Noviembre 4.* Primer escrutinio. Por tres de los consiliarios se mencionó como posible candidato al doctor Manuel Ignacio Cisneros, doctoral de la colegiata, y no lo admitieron los demás, sólo por la práctica que ha observado esta Universidad en no proponer para rector a algún señor doctor de dicha colegiata, ni entrarlos en urna para consiliarios. El doctor Cayetano Antonio de Torres expuso su deseo de jubilarse “porque —dice— sin contar los tres años y meses que leí en propiedad la de Retórica, en las cátedras de prima y vísperas de Teología he leído los veinte años sin interrupción en mi lectura que he continuado diariamente en la escuela sin separarme de ella ni un día solamente, sino siguiendo el orden de las oposiciones y ascensos que en ella se estilan”. Que se hiciera el informe solicitado, haciendo constar los grandes méritos del maestrescuela de la catedral y cancelario de la Universidad (ff. 6v.-8).

*Noviembre 10.* Electo rector por unanimidad el doctor Manuel Barrientos y Cervantes, chantre de la catedral. Consiliarios: teología, Valentín García Narro; cánones o leyes, Francisco Javier del Castillo; religiosos, fray Manuel López Aragón, O. P.; médicos, Enrique Maldonado; artes, bachiller en medicina, Miguel José Campos; bachilleres: teología, Juan Pérez Tejada Arratia; juristas, José Antonio Medina González; médicos, Pablo Antonio Pérez (ff. 8v.-10v.).

*Noviembre 13.* Examinadores: catedrático de prima de teología, vísperas de medicina y propiedad de filosofía. No se dan nombres. Diputados: doctores Gregorio Omaña, Sagrada Escritura, fray José Domingo de Sosa, teología (Santo Tomás), José Bécerra, decreto (?), electos: Ignacio Rocha, filosofía, bachiller Joaquín Velázquez (de León), astrología. Que no se pague el salario al catedrático de cirugía hasta que pague todas las anatomías que debe (ff. 10v.-12).

*Noviembre 23.* Se concedió la jubilación al doctor Torres, y como pidió se declarara la vacante de sustitución cuatrienal se ordenaron edictos por tres días (ff. 12-12v.).

## AÑO DE 1772

*Enero 13.* Cerrados los edictos con siete opositores (ff. 13-13v.).

*Enero 20.* El doctor Francisco Rangel Alcaraz, catedrático sustituto en propiedad de filosofía renunció por haber sido presentado por el rey para la canonjía magistral de la Basílica. Edictos por tres días (ff. 13v.-14).

*Enero 24.* Cerrados los edictos con veintiséis opositores (ff. 14-14v.).

*Febrero 4.* El virrey fray Antonio María Bucareli y Ursúa al visitar la Universidad y recorrerla cuidadosamente, sugirió varias mejoras a la Biblioteca, de la que debía quitarse el archivo para mantenerlo aislado y en lugar seguro; debían convertirse en ventanas unas claraboyas y abrir otras claraboyas y ventanas para darle mayor luz, y poner rejas a todas para su mayor seguridad. Anunció que en breve se entregarían los libros de los jesuitas, y le mandó entregar “los mapas, monumentos y fragmentos antiguos, y uno de los estandartes con que se conquistó esta tierra, y pasar a ella de su Secretaría de Cámara y gobierno donde estaban; todo a pedimento del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Doctor Don Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Iglesia y electo de la Primada de Toledo”. Aunque algunos miembros del claustro juzgaron innecesarias las obras sugeridas por Bucareli, la mayoría acordó se hicieran, y pedir renta para mantener un bibliotecario.

El rector llamó la atención acerca de que el año anterior “substentaron en esta Universidad Don Alfonso Villagómez Lorenzana y Don Clemente Antonio Peñaloza Fernández dos actos: uno con la primera y otro con la segunda parte de la Summa del Doctor Angélico Santo Tomás y el gran lucimiento y desempeño con que se habían tenido estas funciones; lo connatural y propio que le es a la Universidad la correspondencia en el premio, de modo que pueda servir de aliento y estímulo a los Profesores de Letras para que emulándose cristianamente hagan en ellas ventajosos progresos. Que las funciones literarias de estos jóvenes no sólo llenaron, sino que con solidez y magisterio superaron lo vasto, arduo y casi inacsequible que prometieron en sus Actos, tanto más admirable cuanto parece no haber en la corta edad de dichos bachilleres y poco tiempo de estudio de Sagrada Teología, pues no tienen al presente ni cumplidos sus cursos; y que aunque es notoria la suma aplicación e infatigable estudio de estos jóvenes, mas la viveza, claridad

y magisterio con que desempeñaron estas funciones es tan irregular, que se hicieron admirar de los Ilustrísimos Señores Prelados que les replicaron, maestros y doctores más graves y del respectable, docto y numeroso concurso de personas de todas clases, que concurrieron a dichos actos, arrebatándose así los afectos como el asombro común y uniforme, de que nacía la expectación de todo género de personas del premio condigno con que la Universidad les debía corresponder. Y aunque ésta enixamente (?) lo deseaba, no pudo ejecutarlo por no tener los dichos señores actuantes los cursos necesarios, ni pasantía cumplida, pues se hallaba impedida para explicar con la obra sus grandes deseos por los reales órdenes de Su Majestad prohibitivos de semejantes dispensas, lo que había sentido muchísimo, pues se privaba de enriquecer su Claustro con unos tan nobles como sabios maestros”.

Recordó después que además tenían parentesco con Lorenzana de quien la Universidad y la Nación entera habían recibido (¿beneficios?) y pidió que, como se iban con él a su nueva arquidiócesis de Toledo, se preparara un informe al rey diciéndole “los superiores talentos y brillantes luces con que la Beneficencia Divina ha enriquecido estos ingenios (para que) pueda Su Majestad (Dios le guarde) servirse de ellos en lo que fuere de su católico y real agrado”. Se comisionó a los doctores Gregorio Omaña y fray Félix Castro para redactar el informe; y éste reproduce de todo en todo la exposición del rector; explica cómo solamente las leyes y reales cédulas que prohíben la dispensa de cursos y pasantías impidieron que les dieran las borlas a que se habían hecho acreedores, y los recomienda con gran calor a las bondades del rey. Se fechó en 20 de febrero de 1772 (ff. 14v.-17v.).

*Abril 4.* Se presentaron a oposición para obtener la capellanía fundada por el doctor Sebastián de Castro los bachilleres Ignacio Zamorano Guerrero, Juan de Alanís y Nicolás Avilés. Como los informes sobre el primero, de quien se dijo que era “el mejor estudiante y buen latino, fueron mejores que sobre los otros dos, por mayoría de cuarenta y siete votos ganó el puesto” (ff. 17v.-18v.).

*La misma fecha.* Por muerte del doctor Nuño José Núñez de Villavicencio, catedrático de prima de leyes, sepultado la víspera, se ordenaron edictos para la vacante en México y en Puebla por treinta días (ff. 18v.-19).

*Mayo 4.* Cerrados los edictos con diecinueve opositores (ff. 19-19v.).

*Septiembre 2.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Manuel Francisco Uribe Sandoval Valcárcel Velasco y Gorráez, José Joaquín Uribe Sandoval Valcárcel Velasco y Gorráez, Juan Luciano Mendoza Andelo Cano Moctezuma, Ignacio José Galiano y Borda, José María Riego Labra Campa, Francisco José Guerrero Torres, Mariano José Enriquez Agreda González Calderón; segundo, Luis Antonio Fernández Santa Cruz Vargas, Juan María Lezaca Luna; José María Linares Tejada, Francisco Mariano León Acevedo; tercero, Luis Juan Fabre y José Manuel García Romero (ff. 19v.-20v.).

*Octubre 4.* El doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, rector del colegio de San Juan de Letrán de esta ciudad, juez de testamentos, capellanías y obras pías obtuvo la cátedra en propiedad de prima de leyes, y dejó vacante la de vísperas. Edictos por tres días (ff. 20v.-21).

*Octubre 27.* Cerrados los edictos con veintiún opositores (ff. 21-21v.).

*Noviembre 10.* Rector por unanimidad el doctor Agustín Quintela. Consiliarios: leyes, Antonio Eugenio Melgarejo; cánones o leyes, Joaquín del Pino; religiosos, fray Manuel Herrasquín, que entró en urna, por disposición virreinal; medicina, José Vicente Maldonado; artes, bachiller Manuel López. Bachilleres: teología, Matías López; cánones, Agustín Gómez Eguiar; médicos, José García de la Vega (ff. 22v.-24).

*Noviembre 16.* Examinadores: Gregorio Pérez Cancio, Juan de la Peña, Francisco Gómez. Diputados: Cayetano de Torres, fray Félix Castro, Agustín Bechi, el que ocupara la vacante de víspera de leyes, José Pereda, José Zerruto. El rector informó que el síndico tesorero, Manuel Caro del Castillo, no ha rendido cuentas en tres años, y se ordenó que en el plazo perentorio de quince días las presente, junto con cualquier saldo que aparezca a su cargo. Que los bedeles prestan los utensilios de la Universidad sin autorización alguna; el doctor José Jiménez Frías se quejó "de la indecencia y porquería con que estaban las cosas sagradas y de celebrar, pues no estuvieran más sucias en la capilla ruin de indios; el poco cuidado que tenían los bedeles en abrirle la capilla cuando venía a decir misa, pues muchas veces por no abrirle a tiempo, se veía precisado a irse a celebrar a San Bernardo. Se encomendó al rector remediar esto. El secretario informó que el cirujano debía cuatro anatomías, y no sólo se acordó retenerle la paga, sino el notificarle que si no las hace conforme a estatutos se le privará del

puesto. El cirujano Mateo de la Fuente, informó por escrito “la mucha dificultad que hay de conseguir cadáveres aptos para hacer las anatomías no comparadas como le mandó este ilustre claustro y ser éste el motivo porque no las ha ejecutado; que permitiéndosele hacerlas comparadas, las hará cuanto antes y quedará corriente con ellas y sus tercios”. Se acordó que cumpliera con las constituciones 146 y 265 y que hiciera las anatomías en el Hospital Real. Por estar enfermo el doctor Gregorio Pérez Cancio, catedrático de vísperas de teología y “padecer un afecto vertiginoso con aparato humoral” lo que lo obligó a solicitar se le nombrara sustituto temporal, se acordó preguntarle si estaría en condición de presidir el acto de recepción del nuevo arzobispo, don Alonso Núñez de Haro y Peralta; y en caso negativo, el turno pasaría al de prima de teología. En virtud de haberse demorado la confirmación por la Corona de la autorización para que los franciscanos tuvieran colegios para poder obtener grados, se leyó de nuevo la solicitud presentada por el procurador general fray Juan Bautista Dosal, y se acordó urgirlo para que la obtenga. El bachiller José Mariano de Arce y Echeagaray solicitó se informara al rey de “su corto mérito”, y se acordó hacerlo “con la moderación que corresponde” (ff. 24v.-27).

Al hacerse las respectivas notificaciones, el síndico dijo que el plazo de quince días que le daban para la rendición de las cuentas era insuficiente, y que si no se le prorrogaba, acudiría a la Real Audiencia. Pérez Cancio, que presidiría el acto de recepción del arzobispo. El bedel José de Neira informó que había dejado todo lo de la capilla al cuidado de sus compañeros; y éstos José y Juan de Dios Carrasco, dijeron que muy rara vez han prestado cosas de la capilla; y cuando lo han hecho ha sido para poder solicitar lo que ésta no tiene; que el visitador había visto el estado de la misma, y que los que vivían en la Universidad podían atestiguar la prontitud con que abría la capilla (ff. 27v.-29).

#### AÑO DE 1773

*Febrero 3.* Se leyó la siguiente renuncia: “Don Joaquín Manuel Velázquez de León, Abogado de esta Real Audiencia y catedrático propietario de Matemáticas en esta Real Universidad, ante Vuestra Señoría en la mejor forma que haya lugar digo: que hallándome grave y continuamente ocupado así en evacuar algunos encargos del Superior Gobierno,

como en tratar mis negocios particulares, que tal vez me obligan a hacer viajes dilatados fuera de esta ciudad; y siendo esto incompatible con la continua asistencia a la lectura de mi cátedra, por estos justos motivos, y protestando a Vuestra Señoría que me es muy sensible el separarme de su servicio, dándole las debidas gracias por el honor en que me ha mantenido por tiempo de ocho años, y quedando muy pronto a todo cuanto fuere servido encargar a mis débiles fuerzas, hago voluntaria demisión y renuncio en toda forma una, dos y tres veces a la propiedad de dicha mi cátedra, suplicando a Vuestra Señoría la haya por renunciada, y, en consecuencia proceda a lo que hubiere lugar conforme a estatuto para su provisión. Como también que se sirva Vuestra Señoría (Señor Rector) mandar se me dé testimonio en pública forma autorizando de esta mi petición con su proveído. Por tanto a Vuestra Señoría suplico provea y mande como pido; y en lo necesario, etc. Joaquín Velázquez de León. México y febrero primero de (1773) mil setecientos setenta y tres". Se aceptó la renuncia, se mandó fijar edictos en México y en Puebla y dar el testimonio pedido, "expresando el Señor Rector constarle a su señoría las causas alegadas, pues era notorio que había estado, como el más experto y único inteligente, de orden del Superior Gobierno y con mandato de los Excelentísimos Señores Virreyes e Ilustrísimo Señor visitador ocupado en hacer varios mapas y tratar otros gravísimos asuntos interesantes a Su Majestad y bien público, motivo por que había abandonado hasta sus particulares intereses, como todo era público y constante; y con esto haber dado mucho lustre a su cátedra, y por consiguiente a esta universidad y la Nación" (ff. 29v.-30).

*Febrero 26.* Vacante la cátedra de método por haber terminado su tercer cuatrienio el doctor Juan José de la Peña Brizuela. Edictos por tres días (ff. 30-30v.).

*Marzo 5.* Vacante la temporal de artes por haber cumplido su tercer cuatrienio el doctor y maestro Francisco Javier Gómez de Prado. Edictos por tres días. Cerrados los edictos para método con cuatro opositores. Cerrados los de astrología con nueve opositores (ff. 30v.-31v.).

*Marzo 18.* Cerrados los edictos para artes con quince opositores, entre ellos fray Pedro Casela y fray Baltasar Díaz, con licencia del provincial de la Merced (ff. 31v.-32).

*Marzo 20.* El doctor José Tomás García del Valle, diciéndose protomédico del tribunal del protomedicato presentó un larguísimo escrito, sosteniendo que como tal, debía ser vo-

tante para la cátedra de Astrología, recordando que en las votaciones de cátedras debían votar el arzobispo, el oidor decano, el Inquisidor decano, el rector, el maestrescuela, el deán, el catedrático de prima y el doctor más antiguo de la Facultad y que la astrología se consideraba materia integrante de la carrera de medicina. Se comenzó por declarar que todos los médicos debían permanecer fuera del claustro mientras se trataba el caso, por ser partes interesadas, y se negó que García del Valle fuera el decano de su facultad; se resolvió que no correspondía al claustro resolver el punto y que acudiera a quien tocara. Se acordó también dar cuenta al virrey de este claustro; y como el doctor José García Vega, opositor a la cátedra imprimió un folleto haciendo ver que de los médicos sólo él era matemático, se ordenó que cuando los presentara para su aprobación y distribución, se tachara esa frase. Se leyó en seguida un escrito del doctor José Ignacio Bartolache, pidiendo se defina si el catedrático de astrología cumple con sólo leer sobre medicina, lo cual, a juicio suyo no debe ser así. Hace ver que se presenta a la oposición, porque considera “hallarse con la instrucción suficiente en la Astronomía y demás facultades matemáticas conducentes a ésta mediante un estudio metódico que he hecho de ella más há de diez años, como por haberla sustituido siete veces, y una de ellas muy largo tiempo por haber estado el propietario ausente en servicio del Rey . . .” Llama la atención acerca de lo que ocurre en Salamanca, en otras Universidades de España “y de todo el mundo, en que los catedráticos de Matemáticas son obligados a estar instruidos en ellas para poderlas enseñar, y no en la Medicina, o finalmente, por el estilo y costumbre de esta Real Universidad en la que siempre que han concurrido sujetos en las Matemáticas, a ellos (sin ser médicos) se les ha conferido la cátedra, con tal que sean bachilleres en Artes; como quiera que sea, siempre se ha estimado y calificado por de Matemáticas. Lo que se comprueba con la práctica de dar borla de Artes al catedrático que la lee, entrando ya graduado en otra, conforme a la Constitución 138”.

Hace ver en seguida, que si a los médicos se exige un curso de matemáticas es porque deben estar instruidos en la mecánica, hidráulica, óptica, aerometría, aritmética y geometría “sin las cuales ninguna otra de las enunciadas, ni tampoco la Astronomía pueden en manera alguna saberse”. Para hacer ver todavía más la necesidad de las matemáticas recordó que a don Carlos de Sigüenza el Gobierno encargó

“el examen del puerto, costa y presidio de Panzacola, la inspección sobre la planta para la fábrica del castillo y demás fortificaciones de San Juan de Ulúa, el plan de la laguna de México y otros conducentes asuntos. Y en estos tiempos a Don Joaquín Velázquez de León, que acaba de renunciar esta cátedra (que llevó con todos los votos) la inspección y cultura de las minas de California y de todo lo que en aquella península podía pertenecer a los conocimientos de un matemático: las cartas de las situaciones de todos los reales de minas que se hallan en las vastas provincias de Culiacán, Sinaloa y Sonora para el establecimiento de Cajas Reales y otras proposiciones que mientras leyó la cátedra se han presentado al supremo Gobierno, citándose también y pidiéndole su dictamen sobre la obra que se está ejecutando en el desagüe de esta Ciudad...” Se resolvió “que el catedrático que fuere de Matemáticas no debe, ni cumple con leer Medicina, sino que precisamente debe saber las Matemáticas y leerlas” (ff. 32-38).

*Mayo 11.* Por haber obtenido la cátedra en propiedad de astrología el doctor José Giral Matienzo, que desempeñaba la temporal de cirugía y anatomía, se declaró vacante ésta. Edictos por veinticuatro horas (f. 38v.).

*Mayo 13.* Sin que hubiera cédula ante diem, se reunió el claustro menor, porque el rector Quintela nombró como vicerrector al doctor Agustín Río Loza; y antes de que ocupara el sillón rectoral le hicieron ver que iban a tratar su caso, y, por tanto, salió mientras lo discutían. Estudiados antecedentes semejantes, se resolvió suspender el claustro y notificar a Quintela, que el nombramiento debía hacerlo conforme a estatuto, y que entretanto no se había tomado resolución alguna sobre cerrar los edictos sobre cirugía. Sentado en el sillón rectoral el doctor Joaquín del Pino, consiliario más antiguo, hicieron entrar a Río Loza y le notificaron lo resuelto. Éste declaró resentir el desaire, “cuando... se estaba metido en su casa, sin pensar en nada de esto, y sólo lo había admitido por servir al Señor Rector” (ff. 38v.-39v.).

*Mayo 17.* Cerrados los edictos para cirugía con siete opositores. Como uno de ellos, José García Jove, se enfermó, pidió se le ampliara el plazo, y le dieron diez días; y que si continuaba enfermo, hiciera nueva solicitud. (Parece esto una irregularidad, pues el plazo significaba tener mayor tiempo a fin de prepararse. También llama la atención que Quintela, que nombró por dos meses un Vicerrector, por enfermedad, cuatro días después se hubiera aliviado y hubiera podido presidir este claustro.) Por muerte del doctor José

Becerra, catedrático de decreto, vacó su cátedra. Edictos en México y en Puebla por treinta días (ff. 39v.-40).

*Junio 19.* Fray José Rafael de Olmedo fue nombrado en 25 de mayo catedrático de Escoto en lugar de fray Félix de Castro, que falleció. Que se le dé posesión. El doctor Ignacio Lemos, sustituto de prima de medicina cumplió su cuatrienio. Consultado el jubilado doctor y maestro Francisco González si quería regresar, dijo que no. Edictos por tres días. Cerrados los edictos para decreto por muerte del canónigo José Becerra con treinta y un opositores. Al bachiller Ignacio Rodríguez Medina que no leyó en la oposición de leyes, en 4 de diciembre de 1772, que use de su derecho y justifique su ausencia (ff. 40v.-41).

*Junio 23.* Cerrados los edictos para prima de medicina con seis opositores. Se admitió al bachiller Rodríguez Medina como opositor a decreto, comprobada su ausencia y enfermedad, contra el voto del rector (ff. 41-42).

*Julio 7.* Varios de los opositores a decreto, que se oponían al mismo tiempo a la canongía doctoral, solicitaron se aplazaran las primeras oposiciones, alegando algunos antecedentes de menor trascendencia, como la de clementinas, que se aplazó por las corridas de toros en El Volador. Se acordó tratar el caso mediante cédula de ante diem (ff. 42-43).

*Julio 13.* Por mayoría se resolvió conceder la prórroga solicitada por los opositores; pero el rector declaró nulo el claustro, se negó a firmarlo, alegando que primero consultaría con el virrey; citó para 12 de agosto a las 10 de la mañana; no concurrió a esa hora; aburridos se fueron los consiliarios, y Quintela hizo poner una nota en el libro de claustros, quejándose de ellos, pues él no sólo había esperado en ocasiones “una o dos horas, sino sufriendo el perder las tardes o mañanas enteras en espera de los señores consiliarios citados para claustro o claustros que no se han verificado por falta de su asistencia”. Olvidándose de que sólo semanas antes se había prolongado el plazo a un opositor, con perjuicio de los demás, presentó un larguísimo escrito al virrey Bucareli, haciendo ver que lo que pretendían los opositores a Decreto era sin fundamento y violaba varias constituciones; que la suspensión de oposición a la cátedra de Clementinas por causa de *los toros* sí era justificada, por el ruido que producían los asistentes, y obtuvo que el fiscal estuviera de acuerdo con él y en contra de los opositores, y sólo propuso que cuando a éstos se les juntara la lectura en la catedral y en la Universidad no

leyeran conforme a sus turnos por antigüedad. Baltasar de Vidaurre en nombre de los opositores acudió al virrey, confirmando la petición, y el fiscal afirmó su opinión, por lo que el virrey acordó conforme con el Fiscal. Entretanto el doctor Juan Mariano Medina se enfermó, al parecer seriamente; llegó el día en que necesitaba "tomar puntos"; pidió al rector Quintela que le diera una prórroga, y a pesar de que el bedel lo vio en su cama, con la cara grandemente hinchada y que el médico lo estaba curando, negó la prórroga, fundándose ahora en la resolución del virrey. Los documentos están totalmente transcritos y certificados por el secretario José de Imaz Ezquer (ff. 43-51).

*Septiembre 7.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Jacinto Vicente Aparicio Gómez, Miguel José Fernández Mora, José María Solano Marcha, Rafael Bernabé Lardizábal Uribe; segundo, José María Nieva Bermeo, José Marcelo Brambila Bocanegra, Juan Rafael del Angel; José María Solís Leal, José Manuel Beltrán del Río; tercero, Pedro Antonio Vito González, José Antonio Téllez Airón, Apolinario José Pérez Tejada (ff. 51-52).

*Septiembre 13.* Fray José Domingo de Sosa, catedrático de Santo Tomás por más de veintiún años, solicitó el informe para su jubilación. Conforme. El consiliario bachiller Manuel López, del Seminario, solicitó licencia para ir a Puebla, para gestionar su ordenación. El doctor Juan Mariano de Medina, a quien a pesar de su enfermedad se negó la prórroga para leer en la oposición a decreto, por continuar enfermo pidió se le tuviera por desistido, sin discurrir en la pena impuesta por la Constitución 171. Se le concedió en claustro del día siguiente, en que se leyó nuevo escrito del consiliario López, explicando que por estar en vacaciones el Seminario no habían podido encontrarlo cuando lo buscaron, e insistió en pedir licencia para ir a ordenarse. Se resolvió que no había vacado su consiliatura, pero no se dice cosa alguna de la licencia (ff. 54v.-56).

*Septiembre 25.* El virrey envió un escrito firmado por el licenciado Juan de Dios Camarena y José Fernández de Córdoba en 16 de septiembre de 1773, en nombre del Estado y Marquesado del Valle, diciendo que el virrey marqués de Croix ordenó que en la plazuela del Volador, perteneciente a los sucesores de Cortés se establecieran "líneas de cajones de madera en que los vendedores de semillas y otras cosas que allí se expenden se destinasen de asiento para el logro de sus ventas". Lo hizo el Estado, pero los propósitos del virrey de mantener orden en aquella plaza

no se logró, ahora el mismo Estado propuso cercar ésta “en cuadro, fabricando de cantería y mampostería sus paredes con cerramientos de bóveda (y no de madera) para evitar así las contingencias de un incendio... dividiendo las mansiones de cada uno con tabiques de pared competente, dejándoles las puertas de madera para el uso...” sin que la fábrica estorbara las corridas de toros. El fiscal a quien se le pasó el asunto propuso que pasara a la Universidad y al ayuntamiento para estudio. Se designó a los doctores Andrés Ambrosio Llanos Valdés y Luis Gonzaga González Maldonado para que reunieran todos los datos y se pusieran al habla con el doctor Juan Ignacio de la Rocha muy conocedor del asunto, recordando, probablemente, su intervención respecto de los toros, para informar al Virrey (ff. 56-58v.).

*Octubre 19.* Vacó la cátedra de propiedad de cánones por ascenso del doctor José Pereda y Chávez a la de propiedad de decreto. Edictos por tres días. También la temporal de instituta por haberse cumplido el quadrienio del doctor José Nicolás Velasco de la Vara. Edictos por 3 días (ff. 58v.-59).

*Octubre 20.* Reunidos los datos por los comisionados, se formuló una comunicación al virrey, fechada en 28 de septiembre, en que se le decía que “para el lucimiento de sus procesiones y para que en los actos de borlas y otros en que suele ser numeroso el concurso haya sitio suficiente en que puedan estar los coches, sin embarazar el paso de otros”, se pidiera a los representantes del duque de Terra Nova dijeran con claridad “el espacio que ha de haber al contorno de la dicha fábrica”. El virrey acordó que así se hiciera; y don Francisco Antonio de Larrea, “Gobernador, Justicia Mayor y Administrador General del Estado”, acordó que el maestro de obras de dicho Estado, don Francisco Guerrero y Torres, “exponga con toda claridad y distinción todo el terreno de la plazuela, el que ha de ocupar en las accesorias de pared a pared, y hueco o capacidad y altura que debe quedar a cada una en cada línea, y también todo lo que ha de quedar para el tránsito de los coches por los cuatro frentes y costados de la parte de afuera, incluso lo de la Universidad; de suerte que quedando en esta parte el espacio que otras veces, ni en ella, ni en las demás se perjudique la formación de los tablados y lumbreras para los casos que ocurran de fiestas o corridas de toros”.

En 9 de octubre, Guerrero y Torres presentó este informe: “En vista del decreto de Vuestra Señoría del día primero del mes corriente paso en cumplimiento de esta orden

a formar la distribución del terreno de la plazuela del Volador para el fin propuesto en la forma y manera siguiente: Según el plano que de orden de Vuestra Señoría tengo delineado, la fábrica que se ha de construir, cada cañón de la circulación tiene o ocupa siete varas de terreno desde los vivos o paños exteriores de sus paredes, esto es, los dos gruesos de paredes maestras, y el claro interior de las tiendas, accesorias o bodegas, y el alto, ha de ser de cuatro y media varas desde la superficie del piso de la plaza hasta la superficie del techo o cubierta, que es lo que ha de servir de piso a las primeras lumbreras, para que en tiempo de las corridas de toros se puedan formar cinco gradas en su proyectura bajo de los balcones primeros entre éstos y la valla que se ha de formar para resguardo de los toros. El claro que ha de quedar libre de calle, así en la que baja del Puente de Palacio, para la de Jesús, como la de el frente de Porta Coeli son quince varas y una cuarta, que es lo propio que tienen de ancho las calles de la Merced, San Bernardo y la de Jesús. El claro o ancho de la calle que ha de quedar en la calle de la Real Universidad (según el plano) son doce varas, y es lo corriente de todas las calles; pues aunque en las funciones que se ofrezcan necesitan de más campo los forlones que ocurren, le queden una puerta muy capaz a el cañón de la fábrica de las tiendas en su frente, y podrá servir el campo de la plaza interior para su mayor extensión. Por la orilla de la Acequia, entre ésta y la fábrica que se ha de construir quedan nueve varas de claro hacia el puente de Palacio y once hacia la esquina de la Universidad para ensancharse en esta parte y estrecharse en la otra el terreno y no estar cuadrangular. Esto es lo que hasta ahora está prevenido, salvo la determinación de Vuestra Señoría que será lo mejor. México y Octubre 9 de 1773. *Francisco Antonio Guerrero y Torres*. Advierto que la distribución que va expresada de todo el terreno de la plaza no perjudica ni minora lo que ha sido costumbre hacer por los Maestros de la Nobilísima Ciudad para la formación del teatro en que se lidian los toros en las funciones que ocurren, y que siempre queda terreno bastante para este efecto, como en caso necesario haré ver, cuando se ofrezca.”

Se acordó enviar el expediente al virrey para que lo remitiera al ayuntamiento con los antecedentes que había de la oposición que hizo el marquesado para la construcción

del edificio de la Universidad, para que informe y ésta pueda entonces dar su opinión definitiva (ff. 59-61).

*Octubre 22.* Cerrados los edictos para vísperas de cánones con treinta y tres opositores, entre ellos el doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros, canónigo doctoral de la colegiata, aceptado en virtud de las reales cédulas de 24 de diciembre de 1757 y 3 de febrero de 1759, relacionadas con el opositor Benito Fernández Apellanis Apodaca, cura de Mixcoac. Cerrados también los de temporal de instituta con diecinueve opositores (ff. 61-62).

*Noviembre 10.* Electo por unanimidad el doctor Alonso Velázquez Gastelu. Consiliarios: teología, Antonio Aloyo Gómez Andino; cánones o leyes, Pedro Rangel Alcaraz; religiosos: fray Baltasar Díaz Tiscarreño, mercedario. (Sólo había dos en la orden, y sólo a ellos sortearon.) Medicina, José Velasco Rosales; artes, maestro Ildefonso Álvarez Cordero (debía haber cuatro elegibles, y sólo había tres hábiles y un inhábil). Bachilleres: teología, José Gregorio Herrerías; canonistas, José Ignacio Torre Cepeda; medicina, José Martínez Peredo. Los inquilinos de las tiendas pertenecientes a la Universidad se quejaron de que estuvieron a punto de ser robados, pues un hombre que se ocultó en la cátedra de Leyes, probablemente de acuerdo con el portero de la Universidad, hizo un agujero en el techo de la tienda de don Antonio Velasco; y el robo se evitó porque el ladrón fue sorprendido por el secretario, y pedían que la Universidad pusiera un velador durante las noches. Se les respondió que estaban autorizados para poner vigilantes por su cuenta. Al descubrirse el intento de robo, se dio cuenta al alcalde del crimen, don Francisco Javier Gamboa, quien se presentó en la Universidad para hacer una visita de inspección, y se llevó presos al portero, a su hermana y otras gentes que halló en el cuarto de aquél. Los asistentes al claustro estimaron esto como un ataque, que ajó y vulneró “los altos fueros y privilegios que goza y debe gozar esta Real y Pontificia Universidad así por ser lugar sagrado, como por ser casa de Su Majestad y de el Real Patronato...” Comisionaron al doctor Francisco Javier del Castillo, canónigo penitenciario y catedrático de vísperas de leyes para que con suma urgencia, tratara el caso; se ordenó dar inmediato aviso al provisor, y el doctor Fermín José Fuero y Gómez, promotor fiscal del arzobispado pidió, que si el comisionado no hacía las gestiones con toda la brevedad requerida, se le avisara para gestionar él “en nombre de la jurisdicción eclesiástica, como Promotor Fiscal”. El

rector saliente, Quintela, leyó copia de la nota que envió a Gamboa (ff. 64-66v.).

*Noviembre 13.* Diputados: Gregorio Pérez Cancio, Gregorio Omaña, José Pereda, Andrés Llanos Valdés, Francisco González, José Giral. El "Maestro anatómico" Mateo de la Fuente debía ya siete anatomías. Volvió a tratarse de la dificultad para obtener cadáveres y para verificarse las anatomías en el Hospital Real. Se aplazó el punto para claustro citado especialmente. Se mostraron diversas deficiencias del síndico Manuel Caro del Castillo, que ocasionaron fuertes pérdidas a la Universidad; se le conminó a pagar prontamente diversas cantidades a su cargo, y que sustituyera al fiador que murió. Quien había sido designado para tratar el caso de la prisión del portero de la Universidad se excusó de seguir, pero no se admitió la excusa (ff. 67-70v.).

*Noviembre 22.* Volvió a tratarse del portero, con motivo de una comunicación del virrey y volvió a sostenerse que se había violado la inmunidad universitaria. Se convino en sostener ante el virrey lo dicho por el anterior rector Quintela: "que aunque llamó al Señor Don Francisco Javier Gamboa en el referido lance, fue sólo para que le prestase su auxilio, y que el dicho Señor Ministro lo había entretenido de tal suerte, que cuando buscó al reo, ya se lo habían llevado; se dijo que la protesta de Quintela se había hecho hasta el día siguiente y se dijo que la consulta a Bucareli se hiciera con toda prudencia, y que se procurara evitar un desaire. Se resolvió informar al Virrey acerca de las dificultades que hay para practicar las anatomías, a pesar de que la Universidad está pronta para que se hagan; y que si aquél determinare que se hagan en el Hospital real, acuerde "se le franquee al Cirujano tres veces al año el teatro anatómico para que en él las ejecute". Se dijo que varios doctores médicos dijeron "ser muy poco útiles y nada necesarias las anatomías en cadáveres y que eran mucho más útiles las comparadas, y que al cirujano se le notifique las haga como debe, y no sean tan ligeras, o por mejor decir, fútiles como hasta la presente las ha hecho".

El doctor y maestro Juan Ignacio de la Rocha, comisario general de la Cruzada, invitó para que asistiera la Universidad al paseo y procesión, y se dijo por varios, que procurarían ir. Josefa Montes de Oca, viuda, cargada de hijos, pidió se le perdonaran las rentas de diez meses por una accesoria propiedad de la Universidad. Se le perdonaron,

y le dieron quince días para que busque casa. La renta era de cinco pesos (ff. 71-74).

*Noviembre 29.* El virrey concedió la jubilación a fray Domingo de Sosa y Castro, O. P., catedrático de teología tomística (ff. 74-74v.).

En igual fecha Quintela pidió testimonios de lo acaecido en los claustros de 10 y 22 de noviembre. Conformes, (ff. 74v.-75v.).

*Diciembre 1º* Se inserta la información hecha con motivo del robo que intentó un individuo desde la cátedra de leyes, de la prisión del portero. Se encuentra un acto de crueldad de Gamboa, pues mandó azotar a la mujer del portero y a la mujer que la acompañaba, a pesar de estar ésta encinta, por no haberle contestado con quién estaba casada. Se ve también que Quintela llevó a Gamboa a la Universidad, y que éste se presentó con gente armada. En rigor, sí hubo violación de la inmunidad universitaria, parece que la provocó Quintela. El rector Gastelu, naturalmente, insiste en que hubo violación y pide que aquella inmunidad se respete y pide que se tomen las providencias “más de justicia, convenientes al recto uso de la jurisdicción rectoral y decorosos a esta Real, Pontificia Universidad” (ff. 75v.-90v.).

#### AÑO DE 1774

*Enero 14.* En esta fecha comenzó la jubilación de fray Domingo de Sosa; se declaró la vacante y se escribió al provincial de los dominicos, fray José George de Alfaro y Azevedo para que presentara terna de doctores graduados por la Universidad a fin de que se designara sustituto. Se concedió licencia al consiliario mercedario, fray Baltasar Díaz, por dos meses (ff. 91-92).

*Enero 19.* Cerrados los edictos para clementinas con veinticuatro opositores. Fue nombrado sustituto de fray José Domingo de Sosa, fray Cosme Enríquez de Sosa Guerrero de Larrea para la cátedra de Santo Tomás. Se obedeció el orden del virrey, se autorizó al rector para darle la posesión, y que se vieran los antecedentes para resolver si debía o no pagar derechos (ff. 92-93).

En la misma fecha se leyó un escrito del ex-rector Quintela en que se muestra inconforme con el acta del claustro en que se trató del ladrón en la Universidad, y niega haber dicho que el alcalde de Corte Francisco Javier Gam-

boa lo había entretenido mientras sacaba al reo. Por mayoría se acordó darle copia íntegra de las actas, pero declaró que Quintela dijo lo que ahora niega. Se declaró además, que dado el informe sometido al Virrey sobre el caso, no había más que hacer. El síndico Manuel Caro del Castillo presentó un escrito con motivo de la notificación que hizo la Universidad para que presentara las cuentas en enero de cada año, y subrogara cuatro de los cinco fiadores que tenía. Expone las dificultades que hay para la cobranza, y que generalmente no puede terminarse sino en febrero. Hace ver que “el manejo de rentas... computado por un quinquenio no baja un año con otro de diez y ocho a diez y nueve mil pesos” y todas son más o menos pequeñas; llama la atención acerca de la corta retribución que recibe “200 pesos al año (y otro tanto se da al más infeliz cobrador del más pobre convento de monjas)” que no recibe íntegros siquiera; las múltiples agencias extraordinarias que tiene que realizar cada vez que hay sucesos de importancia; coronaciones de soberanos; juras de príncipes: discusión con autoridades, preparación de banquetes para los cuales hay que agenciar la plata, asistencia a las corridas de toros para presenciar la liquidación de los productos, etc., y por tanto solicita se corresponda a sus esfuerzos “aumentándole la renta, gajes y propinas”; llama la atención, igualmente, a que los bedeles “logran el salario de ciento sesenta pesos al año, pero los gajes y emolumentos que tiran en borlas, licenciaturas, grados de Bachilleres y demás no les bajan de ochocientos, con la casa que se les da” y el síndico sólo recibe los \$ 200, sin gajes ni casa. Dice que en cerca de quince años ha recaudado y manejado \$ 223,500 y más. Pide, en consecuencia, que se le aumente la remuneración en términos justos; y en caso de negativa renuncia su cargo. Se resolvió darle ocho días para que subrogara los fiadores, como se tenía resuelto; ampliar al mes de febrero la presentación de las cuentas, y darle \$ 200 más de salario, consultando el caso con el virrey.

*Febrero 10.* Se abrió el pliego “que contenía un breve de Su Santidad el Señor Clemente XIV, su fecha en Roma en Santa María la Mayor, sellado con el sello del Pescador el día veinte y uno de julio de mil setecientos sesenta y tres año quinto del pontificado de Su Santidad; el cual está impreso en Madrid en lenguas latina y castellana, y se certifica por el Señor Don Felipe de Samaniego, caballero del Orden de San Tiago, Arcediano de la Valdonsella,

Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, del Consejo de Su Majestad, su Secretario, y de la Interpretación de lenguas, que este traslado del breve de Su Santidad es conforme al ejemplar impreso en Roma, remitido al Consejo con real decreto de dos de septiembre de setecientos setenta y tres, y que la traducción en castellano que le acompaña está bien y fielmente hecha; por el cual breve Su Santidad suprime, deroga y extingue el Instituto y Orden de los clérigos regulares denominados de la Compañía de Jesús. Al cual breve acompaña una real cédula también impresa, su fecha en San Lorenzo a doce de octubre de mil setecientos setenta y tres en que Su Majestad manda que en todos los reinos de las Indias y sus islas adyacentes se publique y tenga su debido cumplimiento el breve pontificio que se acompaña" (no existe en el *Cedulario*). (f. 100v.)

El virrey envió el siguiente escrito: "Es adjunto un ejemplar de la real cédula del Supremo Consejo de Indias de doce de octubre último con que se acompaña el breve expedido por Su Santidad, extinguiendo la religión llamada la Compañía de Jesús, que dirijo a Vuestra Señoría para que leído todo se archive con el mayor cuidado, a fin de que perpetuamente exista, sin permitir que se extraiga, ni se saquen copias, ni den testimonios simples, ni autorizados, bajo la pena que desde luego impongo al que contravinere, de mil pesos y privación de oficio; y de su recibo y quedar archivado, me dará Vuestra Señoría el aviso que corresponde; en el concepto de que el cumplimiento y ejecución del breve de Su Santidad, es, como se manda en la citada real cédula, sin perjuicio del real decreto de veintisiete de febrero de 1767 para el extrañamiento perpetuo de los llamados jesuitas, de todos los dominios de España, de la pragmática sanción de dos de abril del mismo año, y de las demás providencias posteriormente dadas o que en adelante se dieren sobre el propio asunto, y el de las aplicaciones de sus temporalidades, declarando Su Majestad, como declara, deben quedar sin novedad y en toda su fuerza, vigor y observancia al extrañamiento absoluto y perpetuo de los individuos de la extinguida Orden de la Compañía, los efectos de él, y las penas impuestas contra los transgresores. Dios g(uard)ª a Vuestra Señoría m(ucho)ª a(ño)ª. México, 6 de febrero de 1774. *El Bailio Frei Don Antonio Bucareli Ursúa*." Se acordó archivarlos con el mayor secreto... y no los he encontrado entre los papeles de gobierno (ff. 100-101v.).

*Marzo 22.* El doctor Mariano Navarro Ibarburu se encargó de la cátedra de clementinas y dejó vacante la sustitución de prima de cánones. Edictos por veinticuatro horas (ff. 101v.-102).

*Marzo 24.* Cerrados los edictos con veintiséis opositores (ff. 102-102v.).

*Abril 15.* Mariano José Carranza, estudiante de medicina, pide autorización para "echar dos matriculas en un año". Se informa al virrey ser contra estatuto. El rector recomienda la reimpresión de los estatutos. Se reservó la resolución al claustro pleno (ff. 102v.).

*Abril 19.* Renuncia el consiliario médico José Peredo por radicarse en Oaxaca. Lo sustituye José Rafael Cuevas Vélez (ff. 103v.-104).

*Abril 26.* La Junta Superior de Aplicaciones destina a la Universidad "los libros que fueron de los regulares de la Compañía extinta en la Casa Profesa" (abril 20). El rector informó que tales libros "eran el desecho de la librería que tenían los regulares expulsos en la Casa Profesa, por lo que le parecía conveniente a su Señoría se nombrasen dos señores que diesen las gracias a Su Excelencia en nombre de este Ilustre Claustro y agitasen la pretensión para conseguir más y mejores libros de las librerías de los otros colegios de dichos regulares". Nombraron para recibirlos y dar las gracias a los doctores Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Gregorio Pérez Cancio; con ellos iría el rector en la visita al virrey.

Se acordó enviar fondos al apoderado en España, pero no por letra, por resultar muy costoso. Respecto de la reimpresión de los estatutos se dividieron mucho las opiniones, arguyendo algunos que se proyectaba en Madrid reformar los de Salamanca, Alcalá y otras universidades y era conveniente esperar tales reformas; otros que se imprimieran tomando su costo de lo que se pagara por licenciaturas y borlas; y finalmente se autorizó al rector para hacer tal reimpresión (ff. 104v.-106v.).

*Junio 10.* Se leyó una comisión del virrey, desaprobando los cargos hechos a don Francisco Javier Gamboa en el asunto del ladrón en la Universidad, y ordenando se espere la opinión del promotor fiscal. Se acuerda no presionar el asunto ante el virrey, pero aparece una relación de los sucesos, hecha al rey (ff. 106v.-110).

*Junio 30.* El virrey ordena se rinda en plazo perentorio el informe pedido para resolver sobre las tiendas y plaza de toros en el Volador. Se resuelve hacerlo desde luego.

Por enfermedad del doctor Luis Maldonado, nombrado para ello con el doctor Andrés Llanos Valdés, se nombró al doctor Antonio Bustamante. Doña María Rosa de Miranda, a quien se debían \$ 13,000, pidió se le cubrieran desde luego, y se le pagara 5% desde el día en que se venció la escritura. Se resolvió obtenerlos de diversos particulares en cantidades cortas para irlos pagando. De no conseguirlos de particulares, del juzgado de capellanías, procurando obtener la suma citada, al 4%, y también ver si es posible que el apoderado de la señora Miranda aceptara el 4½%; y no aceptando, se le pague el 5%. Se aprobaron las cuentas del síndico (ff. 110-112v.).

*Julio 4.* Muerto por un rayo fray José Domingo de Sosa, O. P., catedrático de Santo Tomás, vacó esa cátedra y se pidió al provincial de los dominicos, fray José George de Alfaro y Azevedo, que presentara terna (ff. 112v.-113).

*Julio 23.* Al virrey: "Excelentísimo Señor. La Anatomía parece una ciencia tan importante a los médicos y cirujanos, como que tiene un origen común y casi tan antiguo como la Medicina y Cirugía. Ninguna época se puede asignar en que se cultivasen estas dos Artes, sin aquella otra. Ni hubo jamás médico (mucho menos cirujano) de alguna reputación bien merecida, que no fuese más que mediano anatómico; se entiende disecador práctico, y no sólo atenido a racionios y especulaciones meramente teóricas sobre la fábrica del cuerpo humano y el uso de sus partes. Pasado el eclipse casi total de las ciencias humanas útiles, ocasionado por la barbarie de los siglos, renacieron por último los buenos estudios, y con ellos el de la Anatomía. No pueden fácilmente reducirse a número las anatomías insignes que salieron de las escuelas flamencas e italianas, y comunicaron este gusto y su instrucción a las demás naciones de la Europa, que comenzaron desde luego a disecar cadáveres por todas partes. Lo cierto es que desde mediados el siglo diecisiete y aun mucho antes, casi de decenio en decenio, se hacía algún descubrimiento importante para la Medicina, siempre debido a la sagacidad, aplicación e industria de algún anatomista disecador práctico. Y finalmente, casi cuanto se sabe hoy de cierto acerca de la fábrica del cuerpo humano y del verdadero uso de sus partes, se halló disecando cadáveres y animales vivos; y sin este trabajo, nunca se hubiera adquirido. Pero sería cosa interminable el referir las utilidades que procuró a la Medicina y Cirugía y a la utilidad pública el estudio serio y la disección anatómica. Esto supuesto, y lo determinado

por las const(itucione)<sup>a</sup>. 146 y 265 de nuestras Escuelas, en que se ordena se hagan tres anatomías a el año, a que han de asistir todos los catedráticos y cursantes de Medicina, bajo de varias penas en ellas impuestas, para que consigan los estudiantes la instrucción necesaria, y que las dichas anatomías se hagan en el Hospital Real de esta ciudad, sin duda para que éstas no sean comparadas, sino que se ejecuten en cadaveres humanos, como se hicieron en otro tiempo. Y habiéndose reflejado en claustro pleno la decadencia que había en la observancia de estas constituciones, pues ha muchos años que aunque se han hecho las tres anatomías prevenidas en dichos Estatutos, éstas han sido comparadas, y rarísima en cadaver humano, y todas hechas en esta Real y Pontificia Universidad contra lo dispuesto en dichas Constituciones, protesta el Rector de ella que le causó no sólo admiración, sino también una especie de escándalo la discordia de los médicos y el empeño que manifestaron los más en que se guarde la pretendida costumbre en diseccionar en esta Universidad alguna entraña de animal, muy superficialmente y de mero cumplimiento, como se ha hecho de mucho tiempo a esta parte, sin faltar algunos facultativos que se pusiesen de proposito a impugnar en dicho claustro la evidentísima utilidad y necesidad de la Anatomía para la Medicina. De suerte, Excelentísimo Señor, que a el presente para que se observen literalmente dichas constituciones y se consiga con ello el fin deseado, del aprovechamiento de los estudiantes, son los motivos que lo retardan. El primero, la dificultad de conseguir cadáveres humanos para ello. Y el segundo, el que Vuestra Excelencia se sirva mandar que a el cirujano de esta Univ(ersida)<sup>d</sup>. se le franquee tres veces a el año el Teatro Anatómico de dicho Hospital para que en él ejecute cada cuatro meses una anatomía y no aiga (*sic*) en ello dificultad alguna, ni se exponga a algún desaire esta Universidad, dando Vuestra Excelencia para ello los cortes que tuviere por convenientes y mandando el ceremonial que se ha de guardar, como también el que cada cuatro meses sean obligados los cirujanos de dicho Hospital a franquear el Teatro Anatómico en día que haya cadáver apto para practicar en él la disección. El Rector, en virtud de lo determinado en claustro pleno y en cumplimiento de su obligación, hace presente a Vuestra Excelencia estas ocurrencias para que en su vista se sirva de determinar lo que fuere de su superior agrado. La estrecha obligación y la responsabilidad a Dios y al Rey, que tiene el Rector de procurar el adelantamiento de

estos estudios generales, y de hacer que se guarden inviolablemente sus Constituciones, y mucho más en un punto tan interesante a el público, no le permiten disimular, ni ceder en nada de cuanto toque a estos asuntos. Condolido de ver la indolencia con que aquí se omite una materia tan útil y necesaria a la Facultad Médica, cuyo ojo derecho ha sido siempre la práctica de la Anatomía; motivo por que en el nuevo plan de estudios de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo, a pedimento del Señor Fiscal a los 3 de agosto de 771 desde el número 68 al 70 se dan las más serias providencias así para la entrega de cadáveres para las disecciones, como para la frecuencia de éstas y asistencia y aprovechamiento de los profesores. Pero el Rector libra, como debe, en el celo y acertado gobierno de Vuestra Excelencia para el oportuno, eficaz remedio que por ahora exigen estos males, y que se prevengan para lo sucesivo. Dios g(uard)º a Vuestra Excelencia los dilatados años que se merece, y le deseo las mayores exaltaciones. Sala de Claustros de esta Real y Pontificia Universidad de México, y julio 23 de 1774." Excelentísimo Señor D(oc)ºr Alonso Velasques Gastelú. Excelentísimo S(eñ)ºr Alonso Velasques Gastelú. Excelentísimo S(eñ)ºr Bailío Frei Don Antonio María Vucareli Virrei, Gov(ernado)ºr y Cap(ita)ºn General de estos Reinos (ff. 113-114v.).

*Septiembre 5.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Nicolás José Antonio de Garavito Hernández, Antonio José Sánchez Pino; segundo, Francisco José Baro Ibáñez, José María Martínez del Campo, José Ignacio Pío Nieva Vermeo, José Antonio Gutiérrez de Celis; tercero, José Ignacio Casela Salinas. Celaya: primero, Pedro Vicente Fernández Tresguerras (ff. 114v.-115v.).

*Octubre 6.* El virrey nombró a fray Miguel Rodríguez, O. P., en sustitución de fray José Domingo de Sosa en la cátedra de Santo Tomás. Se leyó un escrito del marquesado del Valle al virrey, urgiendo para que la Universidad informe acerca del edificio que pretende en El Volador. Se urge al doctor Andrés Llanos Valdés para que lo rinda (ff. 115v.-116).

*Octubre 20.* El día 18 amaneció muerto el doctor y maestro Francisco González Avendaño, catedrático jubilado de prima de medicina. Edictos por treinta días en México y en Puebla para cubrir la vacante (f. 116v.).

*Noviembre 4.* El doctor Fermín José Fuero, promotor fiscal del arzobispo de México y su familiar, rector del seminario solicitó del virrey dispensa de edad, por ser me-

nor de treinta años, para poder ser candidato a rector. Se le dispensó y lo propuso el claustro menor (ff. 116v.-119v.).

En el segundo escrutinio se dijo que si el consiliario, doctor Antonio Aloyo tuviera la edad, lo postularían "por ser muy acreedor y apto para ello" —acababan de aceptar a Fuero con menos de treinta años— pero él declinó el honor, porque a más de no tener la edad requerida "eran sus fuerzas muy improporcionadas para soportar tan honrosa carga" (f. 120).

*Noviembre 10.* Electo rector el doctor Fermín José Fuero y Gómez, por ocho votos. Consiliarios: leyes, Andrés Ambrosio Llanos Valdés; cánones o leyes, reverendo padre doctor Pedro Rodríguez Arizpe; religiosos, doctor fray Manuel López Aragón; medicina, doctor José Ambrosio Giral Matienzo; artes, por sólo haber dos hábiles, entraron a votación los bachilleres teólogos y los juristas, y salió el bachiller Andrés Rivera Santa Cruz. Bachilleres: teología, José Ignacio Cossío Varela; juristas, José Beye Cisneros Prado Zúñiga; médicos, Manuel Gutiérrez Prío. Por ser prior de la Piedad el dominico Aragón, se suspendió su juramento, hasta decidir si por esta circunstancia podía serlo (ff. 120v.-122v.).

*Noviembre 14.* Examinadores: los catedráticos de Santo Tomás, temporal de artes y prima de medicina. Diputados: Cayetano de Torres, cancelario; fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás, Agustín Bechi, Francisco Javier del Castillo, José Velasco Vara y José Zerruto. Se informó que el cirujano debía diez anatomías, y para resolver se esperó la resolución del virrey. Examinados múltiples antecedentes, se hizo nueva elección para sustituir al prior de la Piedad, y se eligió a fray José Marcos Caballero. Los bedeles solicitaron aumento de sueldo, y el portero se le restituyera en su empleo (ff. 122v.-127v.).

*Noviembre 19.* Cerrados los edictos para prima de medicina con nueve opositores. Por ser uno de ellos el doctor José Giral, consiliario, se eligió al doctor Vicente de la Peña (ff. 127v.-128v.).

*Diciembre 6.* Fray Juan Antonio Chávez, maestro de mero en teología, calificador del Santo Oficio y procurador general de la provincia agustiniana del Dulce Nombre de Jesús, en vista de haberse suprimido las cátedras del maestro de las sentencias y de Suárez, que tenían los jesuitas, solicitó el establecimiento de una cátedra de San Agustín, en las mismas condiciones que los dominicos tenían la de Santo Tomás de Aquino, esto es: obligatoria

para los estudiantes; presentación de terna para escoger al catedrático, entre religiosos doctorados en la Universidad, y en caso de no haberlos en el momento de ocurrir vacante, doctorar gratis al escogido. Por explicar el catedrático de Santo Tomás la doctrina agustiniana, y "por la inopia que hay de cursantes en ella", no se juzgó necesario, y se resolvió no solamente que no se estableciera, sino que la Universidad no cooperase para ello. Se presentaron las solicitudes de cinco aspirantes a opositores a una capellanía; se excluyó a uno por ser todavía colegial y se resolvió dar a conocer a los aceptados, los requisitos que deben llenar. Un grupo de estudiantes solicitó no pagar los cuatro reales que en claustro anterior se resolvió dieran a los bedeles cuando hubieran de citarlos para actos universitarios.

Se alegó por unos que, en efecto, resultaba gravoso para algunos estudiantes "que por su pobreza apenas podrán costear la impresión de las conclusiones"; otros sostuvieron que no había tal gravamen; que ya se habían reducido mucho los gastos en los grados y todavía se hacía una rebaja a los pobres. Se mantuvo el acuerdo anterior (ff. 128v.-132).

#### AÑO DE 1775

*Enero 9.* El doctor José Maximiliano Rosales de Velasco tomó posesión de la cátedra en propiedad de prima de medicina y dejó vacante la de vísperas, también de propiedad, de medicina. Edictos por tres días (ff. 132-132v.).

*La misma fecha.* Pleno. Fue electo el bachiller Diego Velasco Álvarez para ocupar la capellanía de misas de los domingos, fundada por el doctor Sebastián de Castro, vacante por haber aceptado el doctor José Jiménez Frías el curato de Tequisquiapan.

El síndico pidió autorización para gastar en reparaciones de tiendas y rebajar la renta de una de ellas, largo tiempo desocupada. Se pasó el caso a claustro de hacienda, pero no se autorizó la rebaja. El rector anunció que se estaba haciendo la reimpresión de los estatutos, labor que se había confiado al doctor Bartolache por el anterior rector Velázquez Gastelu. Se mandó suspenderla (ff. 132v.-134v.).

*Enero 13.* Cerrados los edictos para vísperas de medicina con ocho opositores. El doctor José Peredo, propietario de decreto solicitó el informe de haber dado su cátedra

veinte años, para su jubilación. "Que se haga el informe con las expresiones correspondientes a un catedrático tan benemérito" (ff. 134v.-135).

*Febrero 9.* Se leyó la cédula real fechada en San Lorenzo el 3 de noviembre de 1774 (en el *Cedulario*) pidiendo que la Universidad informara acerca de la pretensión del Preósito y sacerdotes de San Felipe Neri de Guadalajara, de establecer "Casa de Estudios públicos a fin de que la juventud de aquel dilatado reino tenga mayor proporción de dedicarse a ellos, a causa de no haber en aquella Ciudad otra más que la del Real Colegio Seminario de San José". Los padres se ofrecían a dar las cátedras gratuitamente. Se había pedido un primer informe desde 1762, sin que se hubiera rendido. Se mandó hacer el informe, para resolver en próximo claustro (ff. 135-136v.).

*Febrero 18.* Por haber tomado posesión de la propietaria de vísperas de medicina el doctor Juan José Macías de la Peña Brizuela, vacó la que tenía, temporal de método. Edictos por veinticuatro horas (ff. 136v.-137).

*Febrero 21.* Cerrados los edictos con cuatro opositores (ff. 137-137v.).

*Marzo 17.* Por haberse colocado fuera de la ciudad el consiliario Andrés Rivera Santa Cruz, lo sustituyó el bachiller José Nicolás Norberto Moral Saravia. Se concedió la jubilación de la cátedra de decreto, al muy reverendo padre doctor José Peredo, y se acordó poner edictos para la sustitución, luego que comience a usar la jubilación (ff. 137v.-138).

*Marzo 23.* Se leyó el duplicado de la cédula sobre el colegio en Guadalajara y se mandaron buscar los antecedentes (ff. 138v.-139).

*Marzo 27.* Cerrados los edictos para Decreto con veintitrés opositores (ff. 139-139v.).

*Abril 26.* Se leyó la real cédula expedida en Madrid el 21 de diciembre de 1774 en que se hace referencia a la solicitud de la Universidad al virrey acerca de la necesidad de "corregir la desidia y descuido que se advertía en la crianza y educación de la juventud en (esta) capital por encargarse a sujetos de escasa literatura y faltos de las circunstancias de buena vida y costumbres tan esenciales para formarla, y sacar de sus tiernas edades unos miembros útiles a la república (lo cual) tuvo su origen en tiempo de su antecesor el Marqués de Croix" y se formulen diversas bases para establecer internados en donde los profesores cuiden la moral de los residentes y les enseñen la gramática (en el *Cedulario*).

Se consideró inconveniente la creación de la Universidad en Guadalajara solicitada por los felipenses; y entre las razones dadas, la del doctor Francisco Gómez fue “los pocos estudiantes que en el día hay en esta Universidad, y que de los hijos de fuera de esta ciudad es de donde se habilita esta Universidad y Colegio de estudiantes, y que así desmembrada la ciudad de Guadalajara, con los que necesariamente habían de concurrir a su Universidad, era casi el total exterminio de ésta”. Sólo un voto hubo en favor.

Después de muy amplia discusión, se acordó reimprimir los estatutos, sin hacer en ellos variación alguna. El representante en España envió diversas cuentas dentro de un sobre rotulado al doctor Antonio Eugenio Melgarejo; y como después de haberlo abierto lo retuvo por algún tiempo, se le hizo un severo extrañamiento. Se leyó una carta de José Giral Matienzo, en que se queja de que habiendo sido nombrado catedrático de astrología, el doctor Bartolache se hubiera dirigido al apoderado de la Universidad, Domingo Sánchez Barreda en asunto relacionado con dicha cátedra, como si fuera comunicación oficial. Pide se le aclare el punto. Se acordó tratar el caso cuando se estudien las cuentas remitidas por tal apoderado (ff. 139v.-144v.).

*Abril 28.* Se hizo la notificación al doctor Melgarejo, quien negó haber retenido la carta recibida de España, y que si venía dirigida a él, con su nombre, era natural que la abriera. Negó igualmente haber divulgado el contenido (ff. 144v.-145).

*Mayo 5.* El doctor en medicina y ex-catedrático regente de prima de dicha facultad, obtuvo en 5 de marzo anterior la cátedra de método pero “en virtud de graves motivos —dice en 4 de mayo— que para ello me asisten al irme a establecer y mirar por mis intereses domésticos en otra parte distante de esta capital”, renunció a tomar posesión, con palabras de agradecimiento para la Universidad “por sus repetidos favores, y la distinción con que me ha honrado siempre en los veinte años, nunca interrumpidos, de mi carrera, desde que logré la fortuna de ser su alumno”. Se admitió la renuncia y se suscitó la duda de si debían fijarse nuevos edictos; se resolvió seguir estudiando el punto; y en nuevo claustro de 23 del mismo mes, se decidió someter al virrey todos los antecedentes, para que ordenara lo que fuera debido (ff. 145v.-147v.).

*Mayo 26.* Se inserta íntegro el informe firmado por el rector Fermín José Fuero y el doctor y maestro Francisco Javier Gómez del Prado, exponiendo al virrey los inconve-

nientes de la fundación de la Universidad solicitada por los felipenses para Guadalajara (ff. 147v.-149v.).

*Julio 5.* El virrey Bucareli, en atención “de que las cátedras de esa Real Universidad deben mirarse con el mayor esmero, y en su provisión no omitir solemnidad, requisito, ni diligencia, porque a más de ser premio con que este claustro distingue a sus individuos de mayor mérito, literatura y providad, en ellas y sus aulas se forman los jóvenes, se instruyen y hacen felices para el bien público y por eso exigen la debida atención y que no se proceda sin conocimiento, buen pulso y tino a nombrar quien las sirva y desempeñe...” Ordenó que se fijaran nuevos edictos para la cátedra que no llegó a desempeñar, de método, el doctor Bartolache. Se fijaron por tres días (ff. 150-150v.).

*Julio 10.* Cerrados los edictos con tres opositores (ff. 150v.-151).

*Julio 15.* Por ser opositor a la cátedra de método el consiliario doctor Vicente Ignacio de la Peña Brizuela, se eligió como sustituto al doctor Ignacio Segura (ff. 151v.-152).

*Agosto 5.* Se discutieron las cuentas del síndico; se aprobaron, y se le notificó debía entregar desde luego el saldo a su cargo, para lo cual estuvo pronto desde luego (ff. 152-154).

*Agosto 26.* El rector sometió en consulta un caso de jurisdicción entre el rector y el cancelario, sobre si debía o no asistir a los exámenes de licenciados y doctores el doctor Pedro Tejeda, que estaba demente. Los pareceres resultaron opuestos, y se aplazó la resolución (ff. 154-156).

*Agosto 29.* Se dio cuenta con un escrito del doctor Bartolache, en que reconoce deber a la Universidad más de \$ 500; que el síndico acudió a un juez de provincia para cobrarse mediante el aseguramiento de bienes, de los cuales carece; que este procedimiento sólo serviría para excitar a sus otros acreedores, y pidió que se le hiciera el cobro con parte de sus propinas. Se acordó consagrara la mitad de esas propinas. Discutido en este pleno el caso de jurisdicción, se resolvió que no tratándose de exámenes de grados mayores, debía mantenerse su jurisdicción; y respecto del doctor Tejeda, debía percibir sus propinas (ff. 156-158v.).

*Septiembre 6.* Lecturas y lugares. Seminario: primero, Juan de Dios Ayala Álvarez Coria; Ignacio Casimiro Sandoval Celada, Miguel Francisco Romero Madueño; segundo, Manuel Jacinto Ávila Mutio, Fernando Manuel Roldán Elizalde; tercero, Juan Nepomuceno Aniceto de Silvestre y Pastrana, Ignacio José Guraya Echeverría (ff. 159-160).

*Octubre 23.* El rector doctor Fuero, citó a claustro pleno al que asistieron sesenta y cuatro miembros para ver el caso del bachiller Francisco Javier Caballero "procesado por haber falseado un título de Licenciado, remitiéndolo a España para sus pretensiones, firmándose Doctor y tener en su estudio capelo", Fuero deseaba saber si debía *supplicarse* de un auto de la Audiencia. Caballero, presbítero de la diócesis de Puebla, estaba preso. El caso provocó una serie de incidentes, y acabó por resolverse que el rector se abstuviera de seguir actuando en él, y que se pidiera al cancelario, doctor Cayetano Antonio de Torres, citara a nuevo claustro para seguir actuando (ff. 160-164v.).

*Noviembre 10.* Por unanimidad de nueve votos fue electo rector el doctor Pedro Rangel Alcaraz. Consiliarios: teólogos, Joaquín Rodríguez Gallardo; cánones o leyes, salió el doctor Bechi, pero anunció no poder aceptar y estuvo pronto a pagar, y pagó la multa de \$ 50 fijada por los estatutos. Se admitió la renuncia y se cobró la multa. Salió en el nuevo sorteo el doctor Antonio Bustamante Bustillo; la de religiosos ofreció dificultades porque terminaba el turno de los dominicos, había sólo un doctor mercedario y ningún agustino. Se resolvió en vista de varios antecedentes, que entrara en urna el mercedario y los dominicos hábiles, y salió fray José Gómez Figueroa; médicos, Juan Gregorio Campos; artes: se aplazó la votación por no haber número de candidatos hábiles. Bachilleres: teología, Manuel Gómez Sánchez; leyes, Antonio Suárez Martínez Canejo; medicina, José Rivera Bujanas (ff. 167-170).

*Noviembre 13.* Examinadores de artes: cátedras de Escoto, vísperas de medicina y propiedad de filosofía. (No se dan nombres.) Diputados: cátedras de vísperas de teología (Escoto), decreto y prima de leyes, por ser su turno; electos: Gregorio Pérez Cancio, fray José Olmedo, José Pereda, Andrés Llanos Valdés; José Rosales Velasco, José Giral Matienzo. Se llamó la atención acerca de que el cirujano don de la Fuente debía ya trece anatomías; pero pidió se le pagaran los sueldos caídos, pues aquella falta no era suya, pues no se había obtenido lugar para practicarlas. Por mayoría se resolvió favorablemente, y que se insistiese con el virrey en la petición que se le había hecho a este respecto (ff. 170-172).

*Diciembre 1º* El bachiller José Gervasio Ruiz Cañete, electo consiliario, entróse franciscano, renunció, y se eligió al bachiller José Isidro Santa María (ff. 172-172v.).

*Diciembre 2.* Se leyó la invitación para el paseo de la Santa Cruzada, y se leyó después un escrito del doctor Gregorio Pérez Cancio en que llamaba la atención hacia el trabajo que tenían las “réplicas” en los exámenes, lo cual originaba que “muchos actos se suplén con pasantes, llegando esto a tanto abandono, que ha habido acto donde no quedara más que el Vicerrector y una réplica, porque según iban arguyendo, se iban saliendo, lo que cede en notable desestimación de la Escuela”; y pedía que se les diera alguna remuneración. Se habló de darles un peso, y pedirles a los sustentantes los cinco en depósito previo, pero no se tomó un acuerdo definitivo (ff. 172v.-174v.).

#### AÑO DE 1776

*Febrero 27.* Habiendo terminado el quadrienio de sustitución de prima de teología el doctor Juan José Pina Nuñón Rodríguez, se declaró la vacante. Edictos por tres días. Se cerraron el 2 de marzo con nueve opositores (ff. 174v.-175v.).

*Marzo 14.* Cumplido el quadrienio de sustitución de filosofía por el doctor José García Bravo, y no deseando volver el doctor Juan Ignacio de la Rocha, edictos por tres días (ff. 175v.-176).

El mismo día: se ordenó enviar al apoderado en España \$ 300 que entregó el doctor Fermín José Fuero, ex-rector, y tomar lo necesario para enlosar y empedrar la calle, y poner pretil a la acequia. El cirujano Mateo Eugenio de la Fuente pidió le pagaran los sueldos retenidos, pues no era culpa suya no haber hecho las autopsias. Se ordenó que el síndico urgiera por la respuesta del virrey a la consulta hecha. El antiguo portero pidió ser repuesto en su empleo, por estar en la miseria. Se turnó al rector (ff. 176-177).

*Marzo 21.* Cerrados los edictos para filosofía con veintiséis opositores (f. 177v.).

*Mayo 21.* Se recibió una notificación de que el licenciado Francisco Javier Caballero, que se intituló doctor, solicitaba testimonio de los autos formados por el ex-rector Fuero. El doctor Pérez Cancio recordó que durante la rectoría del doctor Velázquez Gastelú mandó hacer en las aulas unas alacenas para que los catedráticos tuvieran a mano los libros que necesitaran. Se acordó esperar a recibir los libros del colegio de San Pedro y San Pablo, y comprar después los que faltaran (ff. 178-179).

**Julio 12.** El capitán de dragones Miguel de Riva de Neira presentó un escrito del cual aparece que siendo estudiante en la Universidad en 1765, el rector lo eligió para publicar las obras presentadas en el certamen en honor de Carlos III por su exaltación al trono, y su padre erogó para ello crecidas sumas. Pidió un testimonio del caso y se acordó el dársele (ff. 179-180).

**Agosto 2.** El arzobispo de México, don Alonso Núñez de Haro y Peralta dirigió a la Universidad este escrito: Muy señor mío: “El Rey nuestro Señor (Dios le guarde) que en uso de su real y notoria piedad igualmente desea atender y premiar a sus vasallos americanos que a los europeos, ha tenido la dignación de resolver últimamente como Vuestra Señoría sabrá, que los eclesiásticos beneméritos de este reino que quieran pasar a dignidades y prebendas en las Santas Iglesias de España sean propuestos a su soberana clemencia por la real Cámara de Castilla y a fin de que sean efectivas sus piadosas intenciones y la nominada Real Cámara tenga la instrucción y noticia correspondientes, dirijo a Vuestra Señoría este oficio, para que se sirva juntar claustro y hacerlo presente a los individuos de que se compone para que si alguno o algunos de ellos quieren verificar el indicado tránsito ahora o en lo sucesivo, se me presente con sus méritos y pueda yo en vista de ellos informar a Su Majestad lo que juzgue conveniente y útil a los interesados. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años como deseo. México, 30 de julio de 1776. Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento servidor y capellán, Alonso, Arzobispo de México. Señor Rector de la Real y Pontificia Universidad de México.” Las gracias. Se vieron las cuentas del síndico, de ellas resultó que entre diversos inquilinos debían \$ 1,330, y el síndico tenía un saldo de \$ 3,159.-4½ reales, que junto con lo necesario para completar \$ 4,000 se aplicaran al gravamen que reconocían las fincas de la Universidad. Respecto de los inquilinos, que el síndico los apremie en la mejor forma apropiada. El licenciado Blas de Echandía, prebendado de la catedral de Valladolid y rector del Colegio de San Nicolás pidió testimonio de que en el colegio se podían “leer cualesquiera cátedras y que los cursantes de ellas puedan graduarse” en la Universidad. Por estar reformada esa constitución se negó el testimonio. El cirujano Mateo Eugenio de la Fuente pidió testimonio de los claustros en que ha insistido en que sin culpa de aquél no ha hecho las autopsias reglamentarias por no haber respondido el virrey a la petición de la Universidad para que se hicieran en el Hospital

Real. Que se le dé. El virrey Antonio Bucareli y Ursúa en 3 de julio de 1775, autorizó la reimpresión de los estatutos, de la que se encargó el doctor Fuero, quien presentó el contrato con don Felipe de Zúñiga Ontiveros y don Manuel Antonio Valdés, administrador de la imprenta del primero. Cobraron \$ 1,000 por 500 ejemplares. Debían omitirse diez pliegos del original, poniendo en cambio una nueva dedicatoria y “aquel exordio que se juzgue preciso...” y agregar las cédulas reales “en los lugares que correspondan”. Los quinientos ejemplares debían ir encuadernados en pergamino y docena y media de pasta. Se mencionan otros detalles menores. Se dijo que el reverendo padre doctor don Pedro Rodríguez Arizpe había expendido gran trabajo en la recopilación que había hecho y constaba del mismo prólogo, que cedía todo en sumo honor de la Nación y de esta Universidad, por lo que era digno de premio, el que determinase este Ilustre Claustro, y lo mismo el Secretario por haber trabajado mucho en registrar el archivo y darle a dicho Reverendo padre doctor todas las noticias conducentes para la formación del dicho prólogo”. La impresión se hizo por el ejemplar del doctor Vicente Peña por no haber otro. Se felicitó al doctor Fuero y al padre Rodríguez Arizpe. Los religiosos fray Serapio Pérez, fray José Agustín Soto, fray Juan de Dios Segura y fray Pedro Valle Bielsa reclamaron porque no se hubiera conservado el prólogo de fray Marcelino Solís; que debió haberse mantenido y después agregado “lo nuevo que hubiera ocurrido”. El doctor Fuero replicó que en el actual se hacía expresa referencia al del padre Solís, que podía ser consultado, toda vez que “quedaba corriente” (ff. 180-183v.). Viene en seguida la respuesta al arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta.

*Septiembre* 6. Lugares y lecturas. Seminario: primero, José Miguel Kierban Doil, Antonio Mateo González Cossio, Flores Arroyo y José María Moziño Suárez Lozada; segundo, José Francisco San Ciprián Montiel; tercero, Cipriano José Izurrieta Porcallo de la Cerda (ff. 184-185).

*Noviembre* 4. Primer escrutinio. Se resolvió solicitar la reelección del rector, en vista de sus méritos, entre otros, el notable progreso de los alumnos, “la paz, tranquilidad y sosiego con que ha mantenido la Escuela, haber redimido cinco mil pesos, sin embargo de los crecidos e indispensables gastos que se han hecho...” (ff. 185-188v.).

*Noviembre* 10. Concedida la reelección por el virrey fue reelecto el doctor Pedro Rangel. Consiliarios: legistas, doctor Francisco Javier del Castillo, penitenciario de la catedral;

cánones o leyes, José Pérez Cano; religiosos, doctor fray José Guillermo Fernández, O.S.A.; médicos, José Rosales Velasco, presidente del Real Protomedicato; artes, se aplazó la elección; bachilleres: teólogos, Gracián Agüero y Fee; canonistas, Pedro Telma Landero González; médicos, José Vicente de la Peña Gazaga (ff. 189-191).

*Noviembre 13.* Examinadores, los catedráticos de prima de teología, astrología y temporal de artes, sin dar sus nombres; diputados, los catedráticos de prima de teología, Sagrada Escritura, prima de cánones, víspera de leyes y electos el de víspera de cánones y el de retórica, sin dar nombres. Después de largas discusiones acerca de la elección de examinador por artes, se hizo el sorteo y salió el maestro Ildefonso Álvarez Cordero.

El doctor Francisco Beye de Cisneros preguntó por qué el retrato de su tío el doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros se había quitado de la escalera donde estaba y puesto en una de las aulas de menor concurso, a pesar de ser "hombre tan benemérito y a quien se debe el restablecimiento de la Escuela en su nuevo planteo y fábrica, por lo cual en forma pasó el Ilustre Claustro a darle las debidas gracias a su casa..." El rector respondió que el punto no estaba incluido en la cédula ante diem, y que usara de su derecho.

El mismo Francisco Beye de Cisneros sugirió que los nuevos Estatutos no se regalasen, sino se vendiesen, pues se había ofrecido que con el precio de venta se reembolsaría el arca. Llamó la atención acerca de que en el prólogo se habían incluido aun niños que habían sostenido conclusiones, y se habían omitido los del señor Sariñana y otros sujetos acreedores y dignos de toda memoria. Por mayoría se resolvió regalarlos, y sólo pedir a los que se licenciaban, que depositasen "cuatro pesos más y se les diese un ejemplar" (ff. 191-193v.).

*Noviembre 19.* Se da cuenta en un acta firmada por el rector y el secretario a llevar al virrey dos ejemplares de la reimpresión de los Estatutos que pidió después de haber recibido otro forrado con terciopelo. Consultado si debían venderse o regalarse a los miembros del claustro se les regalase, y sólo a los que en lo futuro se graduasen se cobrarán cuatro pesos. Se le dijo que lo mismo había resuelto el claustro. El virrey agregó "que había ya leído el prólogo y era pieza que le gustaba, y solo sí extrañaba el que las noticias que se dan en él del insigne ciego a nativitate, que se refiere, no tengan la correspondiente fecha" (se trata de Pedro de Paz Basconcelos) y pidió se la llevasen (ff. 193v.-194v.).

## AÑO DE 1777

*Marzo 10.* Se leyeron dos cédulas reales: una fechada en San Ildefonso a 10 de octubre de 1776, relacionada con la extracción por el alcalde Gamboa, del que pretendió robar en la Universidad (en el *Cedulario*). Se sostiene la resolución del virrey y no la del rector Quintela. La otra, fechada en el mismo lugar el 11 de septiembre de 1776 (en el *Cedulario*), que ordena que el rector no ceda la presidencia sino cuando el virrey o el arzobispo estén presentes. Luego una carta de José de Galves, agradeciendo la felicitación que la Universidad le envió por su promoción a la secretaría del Despacho Universal de Indias. El doctor don Francisco Mateo Aguiriano Gómez, designado obispo auxiliar de Madrid, en su calidad de obispo de Tagaste, anunció haber sido consagrado en 26 de mayo de 1776, y dio las gracias porque se le había incorporado en la Universidad. Anunció el rector haber respondido a las dos comunicaciones. El mismo rector en forma confidencial dijo sabía que los cabildos eclesiástico y secular informaban al rey "sobre los dos decretos de la Cámara (?) en que se ordena que los patricios de estos reinos no obtengan las dignidades de sus Iglesias Catedrales", y sugirió dirigirse al monarca haciendo una representación como de hijo a padre. Se aprobó se hiciese "con la sumisión, modestia, respeto y veneración que corresponde" y se designó para redactarla a los doctores fray José Olmedo y don Manuel Garizuin, autorizando al rector para firmarla (ff. 194v.-198v.).

*Abril 21.* Por muerte del doctor Ignacio Javier de Lemos Martínez, catedrático temporal de cirugía y anatomía, se declaró la vacante. Edictos por tres días (ff. 198v.-199).

*Abril 24.* Cerrados los edictos con ocho opositores (ff. 199-199v.).

Informe preparado según acuerdo pleno de 10 de marzo. "Señor: La Real y Pontificia Universidad de México, con el mayor debido rendimiento, puesta a los R(eale)<sup>s</sup>. Pies de Vuestra Majestad en consecuencia de las Reales Ordenes de 21 de febrero y 17 de septiembre del año próximo pasado de 1776 que se han hecho públicas en este reino se ha considerado en la indispensable precisión de dirigir sus humildes ruegos a la Real clemencia de Vuestra Majestad en el firme concepto de que han de ser atendidos de su paternal amor, tanto más acreditado con estos sus vasallos, cuanto es mayor la distancia que los priva de la amable presencia de Vuestra Majestad. Por la primera de las mencionadas Reales

órdenes, según las copias que han corrido en el reino, se sirvió Vuestra Majestad prevenir a las Reales Cámaras de Castilla y de Indias, que para las prebendas eclesiásticas y plazas togadas en las iglesias y tribunales de España se propongan españoles americanos, incluyéndose los que en la América sirvan en una y otra línea, y que para las iglesias y tribunales de estos reinos se consulten a Vuestra Majestad sujetos europeos, con la expresa declaración de que siempre se reserve la tercera parte de canonicatos y prebendas de estas catedrales para los españoles indianos. Consecuente a esta Real Orden, se dignó Vuestra Majestad en la segunda de 17 de septiembre mandar a la Real Cámara de Indias, que para el deanato vacante en la Catedral de México propusiese sujetos europeos, ya de aquellos reinos, o de los que se hallan empleados en las Iglesias de América y que ejecute lo mismo en las dignidades de estas iglesias, con arreglo a la Real resolución de 21 de febrero. La suprema potestad temporal que reconocemos en Vuestra Majestad nuestro amado Rey y Señor, al mismo tiempo que impera la debida obediencia de nuestra inmutable lealtad, nos enseña a dirigir nuestros sinceros votos y reverentes súplicas al Real trono de Vuestra Majestad como a origen y principio de donde se derivan todas las felicidades temporales de sus reinos. Vuestra Majestad, señor, sin deber instruir a sus vasallos los motivos de sus soberanos consejos, es tan benigno Rey y padre, que se ha dignado llevar sus resoluciones de unos fundamentos tan sólidos de piedad y amor para estos reinos, que comprendiéndolo así esta Real Universidad, no puede dejar de abrir su representación, dando a Vuestra Majestad las mayores reverentes gracias. No ha entendido, Señor, este claustro que el esplendor del culto divino en las catedrales de América, que con tan activo celo atiende y procura Vuestra Majestad y en los tribunales de justicia la mayor exactitud en su administración, desvelo propio de un Rey sabio, haya producido la Real resolución de 21 de febrero, porque uno y otro se hubiese desatendido en estos reinos, estando confiado a los españoles indianos. La piedad de Vuestra Majestad nos instruye que ha tenido esa nueva forma en las presentaciones de los beneficios eclesiásticos y provisiones de los empleos seculares de la América para *mantener* el esplendor del culto y la recta administración de justicia, no para restablecer, restituir o levantar lo que en estos importantes objetos hubiere desmerecido. El católico y piadosísimo celo de Vuestra Majestad ha sido infatigable, y fue también muy activo el de sus gloriosos progenitores. Vuestra Majes-

tad ha recibido esta monarquía como un depósito que Dios le ha confiado, y le debe todos sus desvelos para responder a Dios mismo. Los puntos del culto y Justicia son los fundamentos sólidos en que Vuestra Majestad lo tiene establecido, y con la mayor gloria de Vuestra Majestad en su feliz reinado han conseguido ambos objetos el sublime grado de perfección a que puede aspirar la débil humana consistencia. Los españoles americanos, Señor, heredaron de los europeos la pureza de la religión, la justicia y la lealtad a sus soberanos. Han nacido en este reino, porque sus progenitores lo vinieron a conquistar para Dios y para Vuestra Majestad. Su primer designio para perficionar la conquista, fue poblarlo de sus descendientes, para que con la continuación de la religión y vasallaje, al mismo tiempo que creciese la cristiandad y la monarquía española, hubiese también el necesario aumento de los operarios evangélicos y de los ministros de la República. Las leyes fundamentales del reino manifestaron también desde su origen, el mismo conato, y para contrapesar las naturales inquietudes de la mudanza de Estado, Patria y Reino, franquearon a los españoles y a sus descendientes toda la atención y preferencia en los empleos de las nuevas tierras, tanto eclesiásticos como seculares. Y la continuación y progresos felices de estos reinos en los dos importantes objetos de la religión y población aumentaron bien la necesidad y utilidad de estas constituciones. Los españoles indianos que no traen su origen de los primeros conquistadores, lo derivan de antiguos pobladores que pasaron a la América con el mismo seguro de las leyes protectoras de este intento, de que depende la conservación de la Monarquía haciendo el sacrificio no menos que los conquistadores de la patria, reino, padres, deudos y amigos, y exponiéndose a todos los riesgos de una dilatada navegación y establecerse en unos países no conocidos de sus temperamentos y gentes, que aunque todos del dominio de Vuestra Majestad, no dejaron de ser extraños para los que vinieron a poblarlos. Otros, Señor, han nacido y nacen en estos reinos de sujetos europeos que Vuestra Majestad y los Señores Reyes antecesores han enviado con los empleos más brillantes de gobierno y justicia, acreedores por esta calificación y por sus antiguas ilustres familias de Europa a la atención de su posteridad. Finalmente han nacido y nacen otros en la América, porque la precisa indispensable unión y comercio de los reinos ha hecho que en todos tiempos pasen los europeos a establecerse y avecindarse, de que procede esta última clase de españoles indianos. En los primeros tiempos comprende esta Real Uni-

versidad que sucedió lo que en los posteriores, en orden a los destinos de la América y que en todos se han acomodado sujetos europeos y españoles indianos, aunque computado el número de todos los empleos eclesiásticos y seculares, puede ser no llegue a la tercera parte la que ha tocado a los americanos. Esta consideración, Señor, asegura más a esta Real Universidad en el concepto de que aunque en sólo los empleos eclesiásticos pueda haber al presente mayor número de indianos en las catedrales, no por esto que en nada contribuye, ha de poder entenderse el esplendor del culto en alguna manera disminuido . . ." Por lo que se refiere a este punto, hace ver que aun los enemigos de los católicos han reconocido el cuidado que se tienen en América; que se supuso ineptos a los americanos sólo por "el capricho contra la constante experiencia de su aptitud y capacidad sobresalientes . . ." "en los tribunales de justicia (no ha podido dudarse) de la rectitud de su administración ni en los gobiernos a la debida fidelidad del vasallaje". Se queja de que algunos supondrán que las nuevas disposiciones se deben a falta de cumplimiento en el culto y en la justicia y agrega: "En el estado actual de la América tiene Vuestra Majestad en estos Estudios Generales muchos doctores eminentes que han merecido la jubilación de las cátedras después de su dilatada lectura, y otros no menos brillantes, que las están desempeñando a toda satisfacción de esta Universidad y del público. Sin haber seguido esta línea porque son pocas las cátedras para los muchos acreedores, tiene Vuestra Majestad graduados insignes que en todo género de aplicaciones propias de sus respectivos estados, se han distinguido con las más honrosas calificaciones. Y estos sujetos de antigüedad, mérito y aptitud son el común lamento del reino, porque después de una penosa dilatada carrera, no han podido llegar a terminarlas con el descanso y honor de los empleos." Y cosa semejante dice en lo eclesiástico, de muchos sacerdotes relegados en los pueblos "por veinte, treinta y cuarenta años". "En la facultad de la jurisprudencia a que muchos se dedican, aun eclesiásticos por la propia necesidad y de sus familias con cédulas dispensatorias de Vuestra Majestad . . . tiene Vuestra Majestad letrados tan insignes, que sus obras son digno objeto de la admiración, sin que los eclesiásticos, por el corto número de catedrales hayan podido conseguir canonjía o prebenda, después de un muy dilatado y penoso ejercicio, ni los seculares alguna plaza togada o gobierno político, que sirvieran con mucha satisfacción a Vuestra Majestad y provecho del reino." Hace igual hincapié en los "sujetos

idóneos para los empleos civiles; que no darles oportunidades a todos ocasionará el desaliento en grave perjuicio del servicio de Dios, de Vuestra Majestad y del público" y pide que se declare que no obstan las mencionadas resoluciones para que si los americanos quedan impedidos para obtener colocaciones y ascensos en Europa, no lo estén para obtenerlos en América (ff. 195v.-209).

*Junio 20.* Por haber sido nombrado cura de Omitlán el bachiller Ignacio Zamorano, quien tenía la capellanía fundada por el doctor Sebastián de Castro con \$ 4,000, se le dio al bachiller Ramón Vera Cisneros por ser el más pobre de los tres solicitantes.

Se leyó una real cédula fechada en El Pardo en 16 de febrero de 1777 en que ordena que al Tribunal del Consulado se dé el tratamiento de señoría en el ejercicio de sus funciones.

Se acordó hacer varias reparaciones a la capilla. El apoderado en España pidió mayor número de ejemplares de la reimpresión de los Estatutos. Mandarlos.

*Septiembre 1º* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Fernando Anselmo Sota Riva y Llano; José María Ignacio Casarín González; segundo, José Pablo Suárez Acamapitzintle; tercero, Miguel Francisco López Fuentes Matha (ff. 211-211v.).

*Octubre 21.* Doctor Luis Maldonado, catedrático y regidor estando obligado a usar el uniforme del último cargo, solicitó permiso para usarlo al venir a su cátedra. Por mayoría se acordó favorablemente, recordando el antecedente del doctor Joaquín Velázquez (de León) que daba su cátedra en traje militar (ff. 211v.-213).

*Noviembre 10.* Electo rector el doctor Salvador Brambila y García contra uno en favor del Chantre Luis de Torres Tuñón, y uno en favor del doctoral Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quijano. Consiliarios: teología, José Manuel Garro; cánones o leyes, Antonio Ibáñez Corvera. Por no haber sino un doctor mercedario, fray Pedro Casela y tocar el turno a esa religión, se suscitó una larga controversia acerca de si aquél debía entrar junto con doctores dominicos a quienes correspondía el siguiente turno; a lo que se opuso fray Miguel Rodríguez O.P., alegando que de hacerse así se pretendería que no entraran cuando les correspondía. Fray Pedro Casela, por su parte, alegó que además de él había fray Baltasar Díaz, secretario de provincia, y que aun cuando estaba ausente en la actualidad, el provincial iba a establecerse en México y aquí estaría Díaz. Tras larga discusión

se acordó consultar con el virrey. De los médicos, salió el doctor José Giral; artes, Ignacio Casal Bermúdez. Bachilleres: teología, Jacinto Sánchez Aparicio; juristas, Félix Zurbarán; médicos, Francisco Selma (ff. 215v.-218v.).

*Noviembre 13.* Examinadores: vísperas de teología, método medendi y propiedad de filosofía, sin mencionar los catedráticos; diputados: los de vísperas de teología, Santo Tomás; medicina y astrología. Se trató de los sueldos del catedrático de anatomía, que no se le han pagado, porque debe diez y nueve, aunque no por su culpa, pues el virrey no ha contestado la consulta que se le hizo desde 13 de julio de 1774. El cirujano, Mateo de la Fuente hizo ver que durante seis años no se han hecho anatomías con grave perjuicio no sólo de él, sino de los estudiantes que carecen de tal instrucción. Se acordó que el síndico indague qué ha pasado con la consulta citada. Varios miembros del claustro fueron de sentir que se pagara al cirujano, puesto que no era culpable de lo que ocurría. Se hicieron varias objeciones a las cuentas presentadas por el síndico, y se acordó que explique determinados puntos que parecían extraños: que en lugar de disminuir los adeudos de inquilinos, aumentaban cada vez; que cargara sumas iguales sobre servicios que indudablemente unas veces habrían de disminuir, y en otras de aumentar, etc.

Se acordó tratar en claustro pleno la reclamación presentada por haber quitado el prólogo de fray Marcelino Solís y Haro en los Estatutos reimpresos. Se aplazó la adquisición de una casa frente a las rejas de Balbanera, de las madres de Santa Inés, sobre las que había hipoteca a favor de la Universidad, hasta conocer exactamente su valor, lo que redituaba, el material de que estaba construida, etc. (ff. 219-222).

*Noviembre 21.* En vista del avalúo de \$ 12,850 de la casa de las Rejas de Balvanera hecho por don Francisco Guerrero y Torres, maestro mayor de las obras del real palacio, catedral y tribunal de la Inquisición y del muy buen estado en que se hallaba, se resolvió comprarla. Se enviaron, por conducto del doctor Ildefonso Velázquez Gastelu \$ 300 al apoderado de la Universidad en España (ff. 222-224).

## AÑO DE 1778

*Enero 7.* Se revisaron las cuentas del síndico. Con motivo de un decreto del arzobispo estableciendo una academia a la que obligatoriamente debía asistir el clero, hubo una amplia

discusión y finalmente se decidió que los doctores no asistieran, tratando el caso discretamente con el prelado (ff. 224-226).

*Enero 14.* El doctor Luis Gonzaga González Maldonado, catedrático de decreto y regidor del ayuntamiento renunció su cátedra. En vista de que el propietario jubilado, doctor José Pereda y Chávez no quiso volver a su puesto, edictos por tres días (ff. 226v.-227v.).

*Febrero 17.* Cerrados los edictos con veintiséis opositores. A pesar de que la constitución 172 prevenía que “ningún opositor pueda sustituir cátedra”, se admitió al bachiller Ignacio Zaldívar que estaba sustituyendo la vacante. Conforme a la 174 los opositores debían firmar su solicitud ante el secretario y el rector, y ninguno había llevado su petición al rector, salvo el bachiller José Moral; y se acordó “que al tiempo de tomar sus puntos en presencia del Señor Rector y ante el Secretario, reconociesen sus firmas e hiciesen el juramento prevenido en esta constitución”. Se leyó la constitución 165 que ordena que “los opositores no se valgan de personas poderosas con pena de inhábiles, ni los doctores y maestros los favorezcan”; y la 178 que previene que al asignar puntos se citara a todos los opositores. El secretario informó que la costumbre era que “antes de la primera oposición se cite a todos los opositores para sus puntos, avisándoles el día que comienzan”. Que esto se hacía constar en los edictos. Se acordó seguir la costumbre (ff. 227v.-228v.).

Se inserta en seguida la consulta (ff. 228v.-231).

*Febrero 16 (sic).* Vacante la cátedra temporal de instituta por término del quadrienio del doctor Miguel Primo de Rivera, prebendado de la catedral. Edictos por tres días. Que los opositores se presenten al rector y firmen la solicitud ante el secretario (f. 231).

*Febrero 20.* Cerrados los edictos con ocho opositores. El doctor José Manuel Garro, en vista de las constituciones 142 y 235, pidió que el rector mandara que los estudiantes de la facultad en que haya oposición asistan a las lecciones de los opositores, y así se acordó. Se discutió luego si también los catedráticos debían asistir y se dijo que no era obligatorio (ff. 231v.-232v.).

*Febrero 21.* Se leyó la real cédula fechada en San Ildefonso, a 3 de agosto de 1777, que aprueba el nombramiento del doctor fray José Olmedo, O.F.M., para la cátedra de Escoto. En relación con la consulta respecto de la elección de consiliario religioso, el virrey resolvió que solos los dominicos entraran en urna, y salió fray Rafael López Moreno.

Fray Pedro Casela y fray Baltasar Díaz, dijeron que este sorteo se hacía con su protesta de que no involucraba sus derechos.

El rector pretendió que se hiciera nuevo juramento de no divulgar lo tratado en los claustros, pues citó casos concretos de divulgación. El doctor Joaquín Gallardo llamó la atención acerca de que ya habían salido varios de los asistentes, y se acordó que el rector castigara al responsable, que le era conocido. Como el claustro no estuvo conforme con los términos del dictamen del fiscal respecto de la elección de religiosos, se resolvió presentar el caso al Rey (ff. 231-235).

*Febrero 26.* Se ordenó al consiliario maestro Ignacio Casal Vermúdez informe por qué no asiste, como es su deber, a los claustros, para tomar una resolución. Fray Rafael López Moreno pidió que los religiosos se presentaran a argüir y se le respondió que sólo estaban obligados a hacerlo en casos determinados (ff. 235-235v.).

*Marzo 6.* Por haber invitado al doctor y maestro Juan Ignacio Rocha, obispo de Michoacán a cantar la misa en honor de Santo Tomás de Aquino, en Santo Domingo, el rector propuso se le regalara alguna alhaja, y se le autorizó (ff. 236-236v.).

*Marzo 20.* Se leyó el informe al virrey expresando la inconformidad con la opinión del fiscal, en el asunto de la elección de religiosos como consiliarios, y se aprobó.

El rector informó que el peso de los libros en la biblioteca era mucho y corría peligro el piso, y se ordenó que se mande examinar para evitar un desastre, y que se buscaran los medios para que la polilla no los dañe.

El mismo rector hizo ver la dificultad para celebrar los claustros, pues citados los miembros para las tres y media, no fue posible comenzar sino después de las cinco, y pidió se buscara medio para evitarlo; algunos propusieron se diera algo a los que asistieran, o algo se quitara a los impuntuales; se dijo que los estatutos prevenían se les multara; “a lo que el Señor Rector dijo que (los) esto era casi impracticable, por haberse de exponer su señoría a dar en que sentir a los Señores Doctores, malquistándose con todos” y pidió se tratara en otro claustro (ff. 236v.-239).

*Marzo 23.* Vacante la cátedra de clementinas por haber terminado el cuatrienio del doctor Mariano Navarro. Edictos por tres días (f. 239v.).

*Marzo 26.* Cerrados los edictos con 8 opositores (f. 240).

*Mayo 2.* Se leyó la real cédula fechada en San Lorenzo a 14 de octubre de 1777, en la cual a virtud de lo solicitado

por fray Alonso Victorero, O.S.A., procurador de la provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús, quien hizo ver “que con ocasión del extrañamiento... de los regulares de la Compañía se llegó a experimentar en la misma Provincia mucha decadencia en la enseñanza de las facultades de Retórica, Filosofía y Teología con notable daño de la juventud, a causa de que sus cortos posibles no les permitían seguir los estudios en esa Universidad”; y pidió que “en ella se admitiesen los cursos que los jóvenes estudiaren en sus conventos, y que en su virtud se les diesen los grados menores y mayores”, el rey resolvió “que los que se incorporen en esa Universidad sufran el examen arreglado a los estatutos de ella y la prevención de que la expresada provincia no se pueda valer en ningún tiempo de esta merced para propasarse a conferir por sí a ninguna persona que curse en cualquiera de sus conventos o casas de estudios grado alguno”. Esto que se había aprobado por el virrey marqués de Croix, lo confirmó el virrey don Antonio Bucareli y Ursúa, al enviarlo a la Universidad, ordenando su debido cumplimiento, y la Universidad obedeció y dispuso se cumpliera.

Se trató de la manera en que debían efectuarse las honras de los doctores difuntos; y en vista de que ahora morían más que antes, por ser en mayor número, se acordó seguir haciéndolas en la forma acostumbrada, para evitar mayores gastos. El doctor y maestro Ignacio Casal Vermúdez Alvarado Castillo protestó porque el doctor Gregorio Pérez Cancio hubiera mandado quitar del general el nombre del doctor y maestro Miguel Antonio del Castillo, quien siendo rector, “adornó de nuevas obras” el dicho general, prestó de su peculio fondos a la Universidad, y la sirvió debidamente.

Discutido ampliamente el caso de las diversas inscripciones existentes y las nuevas propuestas, se resolvió que ninguna se pusiese, y sólo la del Papa que expidió la bula de erección (ff. 240-244).

*Mayo 7.* Pleno. Se aprobó el gasto que requiriera la reparación del general. Para resolver sobre la apertura de la biblioteca se leyó la real cédula de 27 de mayo de 1761, en la cual se aprobaron los estatutos formulados por el rector don Manuel Ignacio Beye de Cisneros para el gobierno de tal biblioteca. El rector expuso “que sólo se debían por reato de este reedificio de la Universidad y construcción de la biblioteca cinco mil pesos; que ésta estaba ya abastecida de libros y en estado de poderse abrir y servir a el público de mucha utilidad, con lo que se evitaría el daño que

de contado se estaba siguiendo de estarse maltratando y apollando los libros; que los Señores Don Mariano Navarro y Don Juan Antonio Andonegui se le habían ofrecido a su Señoría para servir a esta Real y Pontificia Universidad y a el público, de bibliotecarios sin honorario alguno hasta tanto que estuviesen las cosas en proporción; pero sí con la precisa calidad de que establecido el honorario para los bibliotecarios, lo habían de percibir dichos señores, quedando desde ahora para entonces nombrados por este Ilustre Claustro por bibliotecarios propietarios". Tras de una amplia discusión, el doctor Beye de Cisneros propuso y se aceptó, que se pusieran en práctica las disposiciones de aquella real cédula, y se hiciera la distribución de fondos como ella previene; respecto del ofrecimiento de los doctores Navarro y Andonegui, se aceptara y se les dieran "las debidas gracias por la generosidad a servir de balde, sin interés alguno, y se les acuda por honorario con las dos partes del producto de dichas tiendas (las nuevas), otorgando sus fianzas como en dicha real cédula se expresa, haciendo su juramento y dándoles su título en toda forma". Varios doctores hicieron ver que los fondos destinados a la compra de libros eran muy cortos, y que eran muy necesarias algunas obras que en la biblioteca faltaban; dijeron también que convenía abrirla a las ocho de la mañana en vez de las siete; pero esta última hora se había fijado por la real cédula. El rector informó que había ocupado al licenciado Sebastián Frontalba, y bachilleres Rafael Estrada y Pedro González para arreglar la colocación, hacer y pegar los marbetes de clasificación de los libros; lo cual había originado un gasto de diez y ocho pesos, medio real, gasto que fue aprobado.

Finalmente fueron electos bibliotecarios los doctores Mariano Navarro, catedrático de clementinas, y Juan Antonio Andonegui; éste como matutino, y aquél como vespertino. Las horas serían de 7 a 11 a. m.; en invierno de 3 a 5, y en verano de  $3\frac{1}{2}$  a  $5\frac{1}{2}$  "todos los días del año sean feriados o de trabajo indiferentemente, sin que en ello haya más vacaciones que las que se dan en los tribunales en las pascuas de Natividad y Resurrección". Los bedeles anotarían las faltas para que los bibliotecarios fueran multados como los catedráticos. El bachiller (?) por Alcalá presentó el título de bachiller en cánones y pidió "ser incorporado en ambos Derechos, como se hacía en dicha Universidad como podían probarlo varios graduados en tal Universidad residentes en México". Una mayoría aprobó la incorporación.

Firman esta acta además del rector Salvador Brambila, los doctores Francisco Javier Gómez de Prado, Agustín Bechi, Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Vicente Ignacio de la Peña Brizuela (ff. 244-249).

*Junio 1º* El doctor José Rosales Velasco renunció su cátedra de prima de medicina por retirarse al oratorio de San Felipe Neri. Edictos en México y en Puebla por treinta días. Vencido el quadrienio de sustitución de prima de cánones, que desempeñaba el doctor Antonio Bustamante por el jubilado Agustín Bechi. Edictos por tres días. Se declaró vacante la consiliatura de fray Rafael López Moreno por haberse ausentado de la ciudad sin licencia; y se mandó amonestar nuevamente al consiliario Ignacio Casal Vermúdez por sus inasistencias, conminándolo si no cumpliere, con declarar su puesto vacante e imponerle las sanciones apropiadas (ff. 249-251).

*Junio 4.* Cerrados los edictos para sustitución de cánones con cinco opositores. Electo fray Antonio García en sustitución de fray Rafael López Moreno, consiliario declarado fuera (ff. 251-252).

*Junio 16.* En presencia del rector Salvador Brambila, de "varios señores Doctores y Maestros, el Maestro de Ceremonias, algunos estudiantes y los bedeles, los Señores Doctores Don Mariano Navarro Ibarburu, catedrático temporal de Clementinas, y Don Juan Antonio Andonegui y Humaran", se presentaron en el general de Actos, dadas las diez de la mañana, expusieron al rector haber otorgado sus escrituras de fianza, según lo prevenido. Navarro dio como fiador a don Manuel Ramón de Goya, del comercio de esta ciudad; y Andonegui a don Agustín de Uría, de este comercio y vecindad, quienes fueron aceptados como tales fiadores. Las escrituras pasaron ante el escribano real José Valentín de la Peña. Arrodillados consecutivamente ante el rector, sentado en la silla rectoral, puestas las manos en los Evangelios hicieron solemnemente el juramento como primeros bibliotecarios de la Universidad y firmaron el acta respectiva (ff. 252-252v.).

*Julio 1º* Cerrados los edictos para prima de medicina con catorce opositores. El doctor José Manuel Garro hizo leer la real cédula fechada en Madrid a 14 de abril de 1696 en que se ordena "que no pueda votar ninguno que no hubiere asistido a la mayor parte de los actos; y agregó que esa asistencia no sólo daba lucimiento a los actos; sino que los votos podrían formar mejor juicio de la aptitud de los depositantes, y éstos no podrían alegar nulidad por

no haberse hecho las oposiciones como lo había ordenado el rey". La mayoría opinó porque no se innovase la costumbre (ff. 253-254).

*Julio 3.* Volvió a discutirse si debía cumplirse a la letra la real cédula relativa a la asistencia de los "votos" a las lecturas de oposición; se trajeron al claustro numerosos antecedentes; el doctor Garro insistió en que debía cumplirse aquel mandato y finalmente el rector ofreció que consultaría al virrey o al rey mismo.

Tras de larga discusión eligieron nuevo consiliario al doctor Pedro Almonte. Se concedió licencia para ausentarse de la ciudad a los consiliarios Garro e Ibáñez (ff. 254-256).

*Agosto 17.* Vacante la cátedra de astrología por renuncia del bachiller Jacinto Sánchez Aparicio. Edictos por tres días. Se anunció que ese día tomó posesión de la cátedra de prima de medicina el doctor y maestro José Giral. Sánchez Aparicio renunció también la consiliatura por haber sido nombrado cura de Xumiltepeque. Parece haber habido maniobras para la elección del nuevo consiliario, que resultó ser el bachiller José María Nieva (ff. 257-258).

*Agosto 21.* El doctor José Manuel Garro tachó de nula esta elección por no haberse hecho de acuerdo con la constitución 4a., pues se verificó por votación y no por suerte, y declarar la constitución 11a. ser nula cualquiera elección hecha en otra forma, por mayoría y alegando varias razones, Nieva fue admitido y juramentado.

Cerraron los edictos para astrología con nueve opositores. El rector consultó si convendría nombrar jueces para que asesoraran a los "votos", pero no se aceptó. Se discutió si las propinas que se dan por las posesiones de cátedras debían otorgarse a los consiliarios salientes o a los nuevos, y se acordó que a los salientes; y se acordó entregar las suyas al doctor Ignacio Casal Vermúdez, aunque no había asistido a los claustros previos a la posesión de la cátedra de prima de medicina.

*Septiembre 5.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, José Gregorio Vicente Medina Brambila, Santiago Mariano Rojas Millán, José María Zozaya, Manuel María Avilés Zamorano, Ignacio José Acevedo Pereli; segundo, José Antonio Zúñiga Coronado, Agustín José Beye Cisneros, Diego José Garnica Oviedo, José María Ortiz Garrido, Joaquín María Ávila y Mutio; tercero, Pablo Antonio Baptista Melo, Juan de Dios Cortés Armas, José Antonio Cirilo Laherran (ff. 261-262v.).

*Septiembre 7.* El doctor Garro insistió en la nulidad de las nominaciones de consiliarios, y ahora agregó a la del bachiller Nieva las de fray Antonio García y doctor Pedro Almonte y pidió que el punto se tratase en claustro pleno. Consultado el secretario acerca de cuál había sido la costumbre, contestó que en la misma forma en que se hizo la de Nieva, pero el rector estuvo conforme en que se tratara en pleno. Nieva pidió permiso para ausentarse por un mes, y se le concedió (ff. 262v.-263).

*La misma fecha.* El primer punto mencionado en la convocatoria era “para determinar los gastos que convendrá hacerse en los actos que se habrán de dedicar al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) en acción de gracias por el grande beneficio que ha hecho a nuestras Escuelas adornándolas con una Pública Real Biblioteca dotada con cantidad copiosa de libros; pues a beneficio tan grande y honorífico de su real liberalidad, no juzgo correspondiente sola una carta de acción de gracias, sino que exige nuestra principal atención, y que esta Real Universidad, como empóreo de Letras, se esfuerce cuanto le sea posible a manifestar su gratitud con funciones literarias propias suyas y del mayor lucimiento, dignas de un monarca que justamente merece el renombre de protector insigne y esclarecido de esta Universidad de Nueva España”. Con asistencia de treinta miembros se reunió el pleno. Los doctores Antonio Venegas y Juan Vicuña sugirieron se consultara al virrey, y el doctor Mariano Gamboa hizo ver que el rey había beneficiado a varios colegios e iglesias y no habían hecho otra manifestación sino dar las gracias al virrey. El rector Brambila insistió en su propósito, y un considerable grupo se opuso, y por su parte el doctor y maestro Francisco Javier Gómez hizo ver que en lugar de gastar en fiestas se compraran libros necesarios, pues había sabido “que algunos han buscado algunos libros aun de los más usuales y no los ha habido”. Por mayoría se votó en contra de los actos propuestos por el rector y éste pidió testimonio de lo actuado; lo cual hace sospechar que sólo buscaba algún beneficio para sí. Se discutió nuevamente el caso de las propinas al rector y a los consiliarios por la asistencia a los claustros anteriores a las posesiones de cátedras y se resolvió atenerse a la costumbre: esto es, ganarlas con sólo asistir a la posesión de las cátedras (ff. 263-268v.).

*Septiembre 10.* En la secretaría comenzó una discusión bastante agria sobre la forma en que se habían electo los tres últimos consiliarios; uno de ellos, declaró que no era la secretaría, sino el claustro, donde el asunto debía discu-

tirse y el rector entonces pretendió que ya no podía celebrarse la reunión por haber pasado la hora de cita; finalmente pasaron al claustro; algunos de los citados habían rechazado la cita. Todo, pues, indica un estado de violencia entre los miembros del Claustro Menor, el cual se acrecentó cuando se pretendió que durante la discusión salieran aquellos cuya elección iba a examinarse, pues a su vez pretendían que salieran los que la objetaban, pues eran parte interesada; lo cual, naturalmente, deshacía todo quórum. Finalmente, salieron los objetados, y discutido ampliamente el punto que había hecho surgir el doctor Garro: que los consiliarios no debían ser designados, sino sorteados, acabó por aceptar lo que durante largos años se había hecho, y que, en consecuencia, los tres designados eran legítimos consiliarios. Entraron entonces los que habían salido y, aparentemente, se restableció la concordia (ff. 268v.-273v.).

*Septiembre 14.* Se aprobaron las cuentas del síndico Manuel Caro del Castillo, y como aparece un saldo a cargo del doctor Bartolache, se recomendó cobrarlo en términos discretos. Los bibliotecarios preguntaron si no habrían de estar obligados a abrir la biblioteca los días feriados; informaron que muchos libros estaban apollados y otros sin pastas, por lo cual se maltrataban mucho; que era necesario ventilar la biblioteca; esto no podía hacerse sino a través de la ventana de la cátedra de astrología, pero advertían que “teniendo abierta esta puerta no se puede estar un instante en la biblioteca por la hediondez y pestilencia del aire que despidе la plazuela”. Pedían también carpetas para las mesas, tinteros y sillas manejables, “pues los bancos o escaños que están bajo de los estantes son inservibles a el efecto por su tamaño y peso, y porque en ellos no se puede leer por la obscuridad que ocasiona la sombra del mismo estante, a más de la incomodidad de no tener respaldar y haber de estar al aire sosteniendo en las manos el libro que es trabajo intolerable en siendo el tomo grande”. Por lo que mira a los días de apertura, se resolvió estar a lo anteriormente acordado; y que se adquiriesen los muebles necesarios. En vista de estar ya establecida la cátedra de Santo Tomás, gran expositor de las doctrinas agustinianas, en claustro de 6 de diciembre de 1774, se había resuelto no establecer una cátedra especial de tales doctrinas; pero el provincial de San Agustín, fray Esteban Meninde y su defensorio solicitaron de nuevo, fundándose en muy amplias razones, entre ellas la supresión de las dos cátedras que tenían los jesuitas, lo que hacía que no se acrecentaran las obligaciones

de los estudiantes, que se creara la cátedra de San Agustín. Tras de amplia discusión, y salvo dos votos, los demás del pleno aceptaron la creación de tal cátedra, sin renta, como lo era la de Escoto; que una vez que la obtuviera un religioso agustino, los otros miembros de la orden no pudieran oponerse y obtener otras cátedras; que la provincia debía mantener tres borlados a su costa, sin estar obligada la Universidad a borlarlos gratuitamente, "que es lo mismo que sucede con la cátedra del Angélico Doctor Santo Tomás".

Se encomendó al rector y a los doctores Agustín Bechi y Gregorio Omaña la redacción de las condiciones de admisión y erección, "para que en ningún tiempo se perjudiquen los privilegios y regalías de la Universidad" (ff. 273v.-279v.). El informe se encuentra en los folios 281-282.

*Octubre 19.* Por ascenso del doctor Vicente Ignacio de la Peña Brizuela a la de astrología, vacó la cátedra temporal de método medendi. Edictos por veinticuatro horas; y se cerraron el 20 con siete opositores (ff. 282-283).

*Octubre 27.* El doctor Juan José Matías de la Peña Brizuela, catedrático propietario de vísperas de medicina solicitó su jubilación por más de veinte años. Se acordó informar favorablemente (ff. 283-283v.).

*Noviembre 4.* Primer escrutinio. El doctor Joaquín Ignacio Rodríguez Gallardo presentó un escrito, acompañando la dispensa de edad para poder ser electo rector. Era curá de Santa María la Redonda, y tenía veintiocho años. El doctor Garro pidió que la elección de candidatos se hiciera en votación secreta; lo cual provocó larga discusión y se vio que el maestro Ignacio Casal Bermúdez intentaba nueva reelección del doctor Brambila quien pretendió excusarse. La discusión continuó en el segundo escrutinio.

*Noviembre 9.* Hay el caso insólito de que el propio rector Brambila solicitó para sí la licencia del virrey para la elección, lo que aviva la división en el claustro; se pide a Brambila que salga de él para discutir el caso, pero tras de algunas objeciones, en que aun pretende que se nombre un vicerrector para que presida, sale; la discusión se aviva, pero al fin por cinco votos contra tres, se hace solidario el claustro de la solicitud del rector Brambila para ser reelecto (ff. 289-291v.).

*Noviembre 10.* La votación se efectuó con nuevas cosas extrañas: se hizo salir del claustro al bachiller José María Nieva y se privó del voto al doctor Antonio Venegas, alegando no tenía los treinta años pedidos por el estatuto, y... salió reelecto Brambila por cuatro votos, contra tres

que obtuvo el doctor Joaquín Gallardo, el que obtuvo la dispensa de edad (ff. 291v.-292v.).

En el claustro de la tarde para el juramento, el bachiller Nieva presentó un escrito declarando nula la elección de Brambila, y pidiendo testimonio para proceder en derecho como le conviniera, y le negaron tal testimonio, a mi juicio con argumentos poco serios.

Consiliarios: Leyes, Miguel Primo de Rivera; cánones o leyes, Juan Mariano Medina; se aplazó la de religioso, por no haber de momento sino un doctor hábil; medicina, José Ignacio Bartolache; artes, Rafael Sinandi. Bachilleres: teología, Timoteo Ortiz Alcalá; juristas, Miguel Garay Villar; médicos, José Timoteo Gracida Bernal (ff. 292v.-295).

*Noviembre 13.* Pleno. Caso único hasta hoy en la historia de la Universidad: citado el claustro para jurar la obediencia al rector como se hacía cada año, el secretario, puesto en pie, preguntó si juraban; unos cuantos respondieron afirmativamente, pero el doctor Andrés Llanos Valdés de modo categórico dijo que no juraba y esto repitieron los demás; y para discutir el punto, pidió se leyera la constitución 94 que ordena que en cualquier claustro en que se votara salieran los interesados; el rector Brambila entonces dijo que debían salir todos; que él por amor a la paz saldría, y que había hecho la solicitud al virrey para reelegirse por "haber juzgado empeñado en ello su honor" (?). El maestro Ignacio Casal Bermúdez pidió entonces al rector que designara dos doctores que dieran cuenta del caso al virrey "para que su poderoso brazo contuviera la sublevación y conspiración parece se intentaba . . . que en el claustro anterior se le dejó hacer el juramento acostumbrado sin contradicción alguna, y por consiguiente con expreso consentimiento de todos . . ." El doctor Bechi (Agustín) declaró que todo esto era "injurioso" al claustro, "y que el Señor Maestro Casal ha sido el que en los rincones ha hecho los bollos". Todos, "según percibí", asentó en el acta el secretario, "en altas voces pidieron al Rector que saliese". El alboroto siguió; las recriminaciones mutuas continuaron, y finalmente el rector dijo que saldría, pero con los honores que correspondían a su oficio, llevando a dos maceros con sus masas por delante; nueva y más agria discusión. Alguien, finalmente, sugirió que los bedeles fueran con las masas y el rector hasta la puerta, lo que al fin aceptó Brambila. El doctor Gregorio Omaña hizo presentes otras "nulidades que había habido" y la gravedad de que estas cosas trascendieran al público. El doctor Llanos Valdés declaró que era el virrey

quien debía decidir si se juraba o no la obediencia, “representándole que si esta elección subsistiera sería un ejemplar pésimo e ignominioso a la Universidad porque la elección ha sido hecha con transgresión de leyes, de los Estatutos, del honor, decoro, hombría de bien y gratitud, vulnerando los altos respetos que influyeron a que el Señor Brambila fuese Rector el año anterior . . .” Resulta que maliciosamente el escrito del bachiller Nieva en que pedía la nulidad de la elección no se leyó en tiempo oportuno, y resultó que el maestro Casal se había quedado con los papeles, y fue necesario que un bedel fuese con él a su casa a recogerlos. Durante la discusión fue necesario hacer dos veces que callara el maestro Casal. El doctor y maestro Gregorio Pérez Cancio pidió que se procurara evitar que el escándalo siguiera adelante por el deshonor que atraía sobre la Universidad. El doctor José Velasco Vara sugirió se pidiera al virrey nombrara un vicerrector —el doctor Agustín Bechi, por antigüedad estuvo dirigiendo la discusión desde que salió Brambila—. Se eligió a los doctores Ildefonso Velázquez Gastelu y José Velasco Vara para informar al virrey; se consultó si se hacía entrar a Brambila, se contestó negativamente y se salieron violentamente todos los asistentes al claustro a las 8 de la noche, a pesar de haber comenzado a las 3 y  $\frac{1}{2}$  de la tarde. La violenta discusión ya salido el rector, duró tres horas (ff. 295v.-304).

*Noviembre 20.* El maestrescuela de la catedral Cayetano Antonio Torres y Tuñón, por orden del virrey citó al claustro pleno al que asistieron el mismo cancelario doctor y maestro Cayetano de Torres y Tuñón, y treinta y ocho doctores y maestros. El primero hizo que el secretario leyera el oficio del virrey fray Antonio Bucareli y Ursúa, anunciando que había nombrado al Arcediano de la catedral doctor Luis Antonio de Torres, rector interino, al que debía darse la obediencia desde luego, entre tanto se resolvía el espinoso caso creado por Brambila. El claustro estuvo pronto a obedecer; se dio a Torres el título de rector gobernador; se discutió la forma en que debía recibírsele, y se acordó que seis miembros del claustro salieran a esperarlo hasta la escalera. El cancelario había sugerido que mientras llegaba el nombrado, se discutiera sobre la validez o invalidez de los consiliarios sorteados el día 10, pero en esos momentos, en medio de repiques llegó don Luis de Torres; el claustro lo recibió de pie, y tomó asiento a la derecha del cancelario, quien ocupaba el sillón rectoral. Después de las palabras de bienvenido por algunos de los presentes, el arcediano dio

las gracias e hizo ver que a las 12 de ese día había recibido una carta del virrey en que le pide no se excuse y procure la paz en la Universidad, y que por esto había aceptado el cargo a pesar de estar "cargado de años y quehaceres notorios". Luego de rodillas hizo el juramento ante el cancelario, quien le cedió el asiento rectoral, y en seguida todo el claustro, le juró la obediencia sin contradicción alguna. Tratada nuevamente la validez de los consiliarios, se resolvió por mayoría, que "siguiesen pro bono pacis y se tolerasen los dichos consiliarios, sin que sea visto con este hecho aprobar su elección y de la protesta de no darles con ello más derecho del que tienen, pues siendo nula la reelección del Señor Rector, lo es también el sorteo de consiliarios..." Se comisionó a los doctores Ildefonso Velázquez Gastelu y José Velasco de la Vara para agradecer el nombramiento del arcediano como rector gobernador y expresarle la complacencia con que se le había recibido. Se discutió luego si era necesario el juramento en masa de los estudiantes, y se resolvió "que el Secretario en las cátedras de prima de todas las facultades hiciese pública a los cursantes la nominación de Su Excelencia y quedasen entendidos de haberlo de obedecer in licitis et honestis interim gobernase". Examinadores: los catedráticos de Escritura Sagrada, cirugía y temporal de artes; y diputados de hacienda a los catedráticos de Sagrada Escritura, Escoto, prima de cánones y víspera de leyes; y por elección, víspera de cánones, y retórica. Después se trató de las fiestas religiosas anuales (ff. 304-309v.).

*Noviembre 23.* Se hizo la notificación a los estudiantes (ff. 309-309v.).

*Noviembre 26.* Se hizo la notificación a los consiliarios, y la aceptaron sin reparo. Por muerte del bachiller José Julián Ramírez, catedrático de mexicano, se declaró la vacante. Edictos por treinta días en México y en Puebla (ff. 310-310v.).

*Diciembre 23.* El doctor Salvador Brambila, inconforme con perder la fraudulenta tercera reelección, presentó un memorial al rey, alegando que los rectorados debían durar cuatro años, lo cual quería decir que no solo buscaba la tercer reelección, sino una cuarta. Se expidieron entonces dos cédulas reales, consultando a la Universidad si convenía modificar la constitución 3a., como lo pedía Brambila; la primera fechada en San Ildefonso a 10 de agosto de 1778, lo cual demuestra que aun antes de los alborotos provocados recientemente, Brambila se movía para no soltar el cargo. La segunda es de la misma fecha (en el *Cedulario*). El claus-

tro votó en contra de la modificación de la 3a. constitución citada, después de una amplia y serena discusión. Se habló también de la conveniencia de sacar del pequeño claustro la elección del rector, y se resolvió tratar el caso en un claustro especialmente convocado (ff. 310v.-318).

#### AÑO DE 1779

*Enero 23.* Por no haber habido opositores para la cátedra de mexicano, nuevos edictos por otros treinta días. El doctor Juan José de la Peña Brizuela, protomédico decano de la Corte, profesor propietario de vísperas de medicina y decano de la facultad, obtuvo del virrey la jubilación, que le dio también la Universidad. Se declaró vacante la cátedra de sustitución. Edictos por tres días (ff. 318-319).

*Febrero 10.* El virrey declaró nula la elección de Brambila y pidió al arcediano Luis Antonio de Torres, que terminara el periodo que faltaba hasta la nueva elección; pero por sus enfermedades y sus ocupaciones suplicó a Bucareli que lo relevara del cargo, a pesar de que el virrey se lo había pedido en términos muy laudatorios. Aceptada esta renuncia, nombró al doctor José Patricio Fernández Uribe, cura del Sagrario altamente recomendado por los doctores Cayetano Antonio de Torres, cancelario, Agustín Bechi, catedrático de cánones, y Andrés Llanos Valdés, catedrático de leyes. Uribe fue recibido en el claustro, hizo el juramento, juraron la obediencia los miembros del claustro, y se procedió a la elección de consiliarios. Resultaron: por leyes, doctor Miguel Primo de Rivera; cánones o leyes, doctor Felipe Castro Palomino; se aplazó lo de religiosos; medicina, doctor Juan Antonio Vicuña; artes, bachiller Antonio Rivera Villanueva; bachilleres: teólogos, Juan José Michelena; cánones, José Luis Sánchez Herrera; medicina, Nicolás Carranco (ff. 319-324). Así acabó la elección más escandalosa en la historia de la Universidad, conocida hasta aquí.

*Febrero 18.* Declarada la vacante de la sustitución de la cátedra de vísperas de medicina, según lo pedido por el doctor Juan José de la Peña Brizuela al jubilarse, se acordó poner edictos por tres días (ff. 324v.-325).

*Febrero 23.* Cerrados los edictos de mexicano con un opositor, el presbítero bachiller José Sáenz Manso. Sinodales, los bachilleres Juan Francisco Domínguez, cura del Sagrario, y doctor Manuel Velásquez, cura de San Sebastián. Cerrados los edictos para medicina con seis opositores (ff. 325-325v.).

*La misma fecha.* Declarando que correspondía a los agustinos la consiliatura, se hizo el sorteo y salió fray José Soto Reyes, doctor. El doctor Juan Antonio Andonegui informó que el contador de la Junta Superior de Aplicaciones de bienes de jesuitas había separado setecientas retóricas de Pomei, existentes en el colegio de San Pedro y San Pablo, para venderlas y utilizar los productos en reparación de la pieza que servía de librería; y se encomendó al rector gestionase que tales libros se trajeran a la Universidad (ff. 326-328v.).

El parecer del fiscal respecto de los casos en que no haya el número de religiosos de una orden para entrar en el sorteo, fue, y lo aprobó el virrey, que "entren todos los doctores religiosos de las tres Órdenes que la constitución menciona, en el sorteo de la consiliatura, sin que la que debe entrar en el año inmediato, se prive de su turno". El dictamen del fiscal Guevara, y la aprobación del virrey tienen fecha de 2 de mayo de 1778 (ff. 328v.-329).

*Marzo 13.* En vista del dictamen de los examinadores del bachiller José Sáenz Manso, único opositor a la cátedra de mexicano: que aunque entendía la lengua no la hablaba correctamente, se suspendió el darle la posesión y consultar el caso (ff. 329-332).

*Marzo 16.* Se trató en seguida de la reforma de la constitución 4a. relativa a la forma de elegir los consiliarios para evitar, sobre todo en la elección de rector, que se repitieran casos como el de la última y algunas otras semejantes; y tras de muy larga y serena discusión, se acordó hacer la consulta en estos términos: "Que las cuatro primeras consiliaturas se hiciesen por suerte, entrando para la primera los señores Doctores Teólogos. Para la segunda los señores Doctores juristas, canonistas y legistas, componiéndose de ambos un colegio, como se compone para los exámenes de licenciados. Para la tercera, entrando en urna los señores doctores Médicos y Maestros en Artes que no tengan otro grado mayor de doctor, componiéndose de ambos un Colegio, al modo del de los señores canonistas y legistas. La cuarta de Religión por turno y según expresa dicha constitución 4a. y no habiendo absolutamente número en las sagradas Religiones de Santo Domingo, San Agustín y la Merced que son las que tienen turno, subrogue su lugar el claustro de los señores doctores teólogos, sorteándose en este evento otro a más del de la primera consiliatura. Y las otras cuatro, complemento a los ocho señores consiliarios que ha de haber, sean siempre los cuatro señores catedráticos propietarios de prima de Sagrada Teología, Sagrados Cánones, Leyes y Medicina. Que

siendo el Señor Rector catedrático primario, o estando vacante la cátedra primaria, vote el Señor decano de la facultad; y a falta de éstos por cualquier motivo, subroge el doctor más antiguo después del Señor Decano, y así de los demás, cosa que por ningún motivo deje de haber los ocho señores consiliarios; añadiendo el Señor Doctor Don Pedro Villar, que cuando se juzgase conveniente el pedir dispensa de reelección para Señor Rector, no se pida ésta por el claustro menor, sino por el pleno, con anuencia de las dos tercias partes." El asunto se trató por indicación del virrey.

Se leyó una nota firmada en San Lorenzo a 20 de noviembre de 1778 por José de Gálvez, anunciando a la Universidad que el rey había visto "con mucho desagrado el acuerdo tomado para no asistir a las conferencias morales que el Muy Reverendo Arzobispo, en cumplimiento de su obligación, y en consecuencia de bulas y decisiones apostólicas ha establecido en esa su diócesis por su edicto de 18 de diciembre de 1778; y no sólo se ordena a los doctores la asistencia, sino que den una satisfacción al Arzobispo". Se culpó al ex-rector Salvador Brambila de no haber hablado con éste acerca de los privilegios de los doctores para no asistir, pero que sin pérdida de esos privilegios deseaba que asistieran, lo harían; y se acordó que el rector actual tratara el caso y diera las excusas de la Universidad (ff. 332-337).

*Marzo 24.* El rector José Uribe informó haber ido en unión de los doctores José Velasco de la Vara y Antonio Bustamante a presentar al arzobispo las excusas de la Universidad; que éste los acogió con gran benevolencia, ofreció escribir al rey en elogio de las escuelas. Se leyó luego el oficio al arzobispo, y se insertó en el acta (ff. 337-339).

Se inserta luego un larguísimo informe que rinde el claustro oponiéndose a la reforma de la constitución 3a. acerca de la duración del cargo de rector; y como el doctor Salvador Brambila, al solicitar de la corte la ampliación a cuatro años, haciendo infundadas acusaciones en contra de los rectores en los diecisiete años anteriores a su propio ejercicio del cargo, no sólo se refutan sus falsos cargos, sino que se presenta una serie de acusaciones a propósito de su administración durante dos años y para comprobar el auge de la Universidad en esos diez y siete años se inserta la siguiente certificación del secretario José de Imaz Ezquer:

"En virtud de lo determinado en claustro pleno de 23 de diciembre del año próximo pasado de 1778, certifico yo el infrascripto Secretario de esta Real y Pontificia Universidad

de México, que de los libros e instrumentos a que me remito que paran en su archivo, consta que en diez y siete años contados desde primero de enero de 1762 hasta fin de diciembre de 1778 se han echado en ella en todas facultades 7,799 matrículas, habiendo los más de los estudiantes matriculados jurado prontamente sus cursos, pues a excepción de los que se han separado de la línea, han sido raros respectivamente los que para ello se han demorado. En el referido tiempo se han graduado de bachilleres en Artes 1,870; y en facultades mayores se han graduado de bachilleres 1,054. En el mismo ha habido 173 actos de Repetición; ciento sesenta y nueve exámenes de licenciados en todas facultades y ciento cuarenta grados de doctores, entrando en este número los honorarios por razón de cátedras. A las cátedras de todas facultades que han vacado en dicho tiempo, se han opuesto y leído mil ciento cuarenta y nueve opositores, siendo algunas de estas lecciones de hora y media por ser en oposición a las cátedras de prima. En dichos diecisiete años se han substentado en todas facultades mil cuarenta y un actos, muchos de ellos mayores y de todo el día; y los ciento tres muy especiales por haberse defendido en ellos algunos célebres autores o parte de ellos; y otros por lo raro y especial de sus materias. Han sido señores Rectores el Señor Doctor Don Manuel Ignacio Beye de Cisneros, Rector asimismo del Ilustre y Real Colegio de Abogados, quien fue reelecto en esta Universidad en cuarto año, y acabó en 10 de noviembre de 762; en cuyo día fue electo el Señor Doctor y Maestro Don Agustín Quintela, y finalizó su rectorato en 10 de noviembre de 763, quien informó a su Majestad se sirviese abolir los paseos de los señores Rectores, prevenidos por Estatuto en la víspera y día de Santa Catalina Mártir, lo que así mando su Majestad. El Señor Doctor Don Antonio de Santiago Ríos fue electo en 10 de noviembre de 763 y finalizó otro tal día del año de 764. En su tiempo se informó a Su Majestad que para jubilar en Teología se les computase a los catedráticos el tiempo que leyesen en las cátedras de Retórica y Filosofía, lo que hasta hora no se ha resuelto. El Señor Doctor Don Manuel Barrientos, canónigo entonces de esta Santa Iglesia Metropolitana entró a 10 de noviembre de 764, y finalizó el año de 765; y en su tiempo se informó a Su Majestad para la fundación de un colegio para estudios en la ciudad de Zacatecas; y a su diligencia y solicitud, estando el arca de estas Escuelas oberada (?) con la paga de réditos a 5% de los principales que sobre sí reconocía, se quitaron todos

éstos y consiguió subrogar otros en su lugar, pagando sólo el 4 ½ % con lo que resultó un grande y notorio beneficio a esta Universidad. El Señor Doctor Don José Vélez Uli-varri, Prebendado de dicha Santa Iglesia fue electo en 10 de noviembre de 65 y finalizó en diez de noviembre de 66, en cuyo día entró el Señor Doctor y Maestro Don Antonio Lorenzo López Portillo, canónigo entonces de la referida Santa Iglesia Catedral; en su tiempo se informó a Su Ma-jestad para que aboliese los paseos de los grados de Licen-ciados y Doctores, prevenidos por estatuto, lo que fue Su Majestad servido conceder. En 10 de noviembre de 777 (*sic*) fue electo el Señor Doctor Don Antonio Eugenio Melgarejo, quien con dispensa del Excelentísimo Señor Vi-rrey fue reelecto en el empleo, y finalizó en 10 de noviembre de 769; y en su tiempo, en virtud de lo determinado en claustro pleno de 17 de junio de 769 se consultó a Su Exce-lencia sobre que se aplicasen a estas Escuelas los libros de los regulares de la Compañía extinguida, practicándose sobre ello varias diligencias. También se consultó a Su Excelencia sobre la ausiencia del catedrático de Astrología. En 10 de noviembre de 769 salió electo por Señor Rector el Ilustrísimo Señor Doctor y Maestro Don Juan Ignacio de la Rocha, del Consejo de Su Majestad, en el día Obispo de Valladolid y en aquel entonces Chantre de dicha Santa Iglesia Metro-politana, quien finalizó en 10 de noviembre de 770, quien para que no se impidiese la lectura de los catedráticos y asistencia a estas Escuelas de los cursantes, hizo repetidos cursos a Su Majestad para que en la plazuela que llaman del Volador no se celebrasen más corridas de toros, que en las fiestas reales, y entradas de los Excelentísimos Señores Virreyes, lo que así mandó Su Majestad. En 10 de noviembre de 770 se eligió por Señor Rector al Señor Doctor y Maestro Don Valentín García Narro, Canónigo Lectoral, y finalizó en 10 de noviembre de 771, quien en claustro pleno de 7 de diciembre de 70 suscitó de nuevo el pase de libros de dichos regulares y se hicieron sobre ello las diligencias con-venientes. También en su tiempo se trasladó la fiesta que anualmente se celebraba en la capilla de la Universidad al angélico Doctor Señor Santo Tomás a la iglesia del imperial convento de Santo Domingo, haciéndose ésta en el día con la obstenta y solemnidad que es notoria. Conociendo tam-bién el peligro que corría la juventud con entregarse para la enseñanza de primeras letras a unos hombres que no se sabía quiénes eran, ni su modo de vida, ni suficiencia, hizo representación a Su Excelencia para que se les recibiese

a estos preceptores de Gramática *de vita et moribus*, y fuesen examinados por el Señor Rector o Señor Doctor que para ello señalase el Señor Rector; que observasen varios capítulos concernientes todos a la sana y buena educación de la juventud, y quedasen sujetos al Señor Rector, quien los visitase y corrigiese. De que dada cuenta a Su Majestad aprobó en todo dicho informe y mandó observar todos los en él insertos, formados por dicho Señor Doctor y

En 10 de noviembre de 771 salió electo el Señor Doctor Don Manuel Barrientos, Chantre de dicha Santa Iglesia, quien en su tiempo compuso la pieza de la biblioteca y le abrió nuevas ventanas. En 10 de noviembre de 72 salió electo el Señor Doctor y Maestro Don Agustín Quintela, prebendado de dicha Santa Iglesia. En 10 de noviembre de 73 entró a Señor Rector el Señor Doctor Don Alonso Velázquez Gastelu, cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y en su año consultó a Su Excelencia en virtud de lo determinado en claustro pleno de 22 de noviembre de 73 acerca de las anatomías que debe hacer el Maestro Cirujano cada cuatro meses para la enseñanza de los cursantes médicos, cuyo punto aún no se ha determinado y pende ante Su Excelencia. Y en virtud de lo determinado en claustro pleno de 26 de abril de 774 se instó sobre la donación y aplicación de los libros de los referidos regulares y se consiguió se asignase gran trozo de los de la librería de la Casa Profesa, dándose comisión a los Doctores Don Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Don Gregorio Pérez Cancio para el pase, recibo y conducción de dichos libros, los que de hecho pasaron e introdujeron en la biblioteca de estas Escuelas; y en este mismo claustro se trató sobre la reimpresión y reforma de los Estatutos. Ocurrió a Su Majestad y se sirvió mandar que sólo a el Excelentísimo Señor Virrey o Ilustrísimo Señor Arzobispo cediese el Rector la campanilla en las concurrencias que se ofreciesen en esta Universidad. En 10 de noviembre de 74, con dispensa de edad concedida por el Excelentísimo Señor Virrey salió electo por Señor Rector el Señor Doctor Don Fermín Fuero, Promotor Fiscal y Rector del Colegio Seminario de este Arzobispado, en cuyo tiempo se informó a Su Majestad cerca de la Universidad que se intenta fundar en Guadalajara, representándole los graves daños que de ello se siguen a estas Escuelas. Y se mandó hacer la reimpresión de los Estatutos. En diez de noviembre de 775 salió electo por Señor Rector el Señor Doctor Don Pedro Rangel Alcázar, capellán de señoras religiosas de Santa Brígida de esta ciudad,

quien por haberlo sido dos años continuos, con dispensa del Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos, acabó su rectorado en diez de noviembre de 777 y en su tiempo, a instancias de dicho Señor se consiguió la aplicación a esta Universidad y pase a ella de muchos libros que eran de la librería del Colegio de San Pedro y San Pablo de esta ciudad de los referidos regulares de la extinta Compañía. En diez de noviembre de 777 se eligió por Señor Rector al Señor Doctor Don Salvador Brambila y a sus instancias se consiguió que todos los libros sobrantes de dichos regulares (entregados ya los colegios de los que se les aplicaron) se entregasen a esta Universidad, de los que han pasado ya a la biblioteca de estas Escuelas muchos, y faltan otros muchos que pasar a ellas. En virtud de lo mandado por su Majestad en su real cédula de 27 de mayo de 1771 se nombraron dos Señores Doctores bibliotecarios y se dieron otras providencias conducentes a la aperción (*sic*) de la biblioteca y uso de los libros, en virtud de lo resuelto en claustro pleno de 78, mandó dicho señor que los que se hubiesen de graduar de bachilleres en facultad mayor hiciesen según estatuto sus leccioncillas en las cátedras. De lo que resultó que cuatro médicos hiciesen sus diez leccioncillas en las cátedras. Otros tres estudiantes, solas cinco. Otros dos, solas cuatro. Otros tres, solas tres. Otros diecinueve solas dos. Otros siete, una sola, y los restantes hasta completar el número de sesenta grados que hubo desde febrero hasta treinta de octubre de 78, no probaron haber hecho ni una de estas leccioncillas en cátedra; unos por ser de fuera de esta ciudad y traerlas ya hechas, y otros por habérselas dicho Señor dispensado. También consta que a los veintisiete de agosto y veinte de octubre de dicho año, mandó dicho señor se jurasen los cursos de la cátedra temporal de Artes a Don Mariano José Ruiz Calado y Don Francisco Mariano Alanís sin la certificación de su catedrático, mandando que en lugar de ella presentasen dos testigos más. También certifico que habiéndose matriculado para la dicha cátedra temporal de Artes Don Lázaro Antonio Ramírez Ordóñez en dos de mayo de 777, ocurrió a dicho Señor Rector a primero de junio de 778, ya prescripto el curso; y dicho Señor sin embargo de la prescripción, mandó se le jurase, como así se ejecutó a los doce del mismo mes y año. También certifico, que a los catorce de febrero de 778 el dicho Señor Rector Don Salvador Brambila, Rector entonces de esta Universidad mandó citar claustro pleno para el día diecisiete de dicho mes y leer en él una real cédula en que Su Majestad

(Dios le guarde) aprueba el nombramiento de catedrático del sutil Doctor Escoto hecho en el Reverendo Padre Doctor Fray José Rafael Olmedo; y para leer la respuesta del Excelentísimo Señor Virrey a la consulta que a los cuatro de diciembre próximo pasado le hizo el claustro acerca de la tercera consiliatura de Religión; proceder al sorteo de consiliario como se ordena, y hacer el informe que mandó Su Excelencia en vista de lo expuesto por el Señor Fiscal. Y por tercer punto proceder a la reforma de algunas de las constituciones en virtud de la facultad que el claustro tiene para ello concedida por Su Majestad en su real cédula, las que teniéndose presentes, se deliberase (en manifestación de la obediencia a nuestro soberano la más puntual observancia, dándosele cuenta de lo que se practicare en él; cuyo claustro no se efectuó a causa de haber dicho Señor Rector mandado el día dieciséis del mismo febrero, que los bedeles descitasen a los que habían citado y no prosiguiesen la citación, por decir tener justos motivos para ello, y que recogida esta cédula de ante diem se archivase y pusiese esta nota, como así se ejecutó. También certifico no constar en el archivo diligencia alguna mandada practicar por dicho Señor para que los Señores catedráticos cumplan exactamente con su obligación, según estatuto, ni tampoco haberseles hecho sobre ello alguna reconvencción judicial o extrajudicialmente por medio del presente Secretario. Todo lo que en virtud de lo mandado y con referencia a los instrumentos ya citados así lo certifico y firmo en México a nueve de enero de mil setecientos setenta y nueve años y va en cuatro fojas por mí rubricadas. *José de Imaz Esquer, Secretario.*"

Y en seguida viene la nota de no haberse entregado desde luego por haber muerto el excelentísimo señor Bailío Frey Antonio María Bucareli y Ursúa el 19 de abril; pero se entregó a la Real Audiencia gobernadora el 29 del mismo (ff. 339-353).

*Mayo 8.* Sujeto a nuevo examen y ahora con un voto favorable de los examinadores, se otorgó la cátedra de mexicano al bachiller José Sáenz Manso, clérigo presbítero del arzobispado (ff. 353-354v.).

*Mayo 11.* Se discutió la forma de recibir al nuevo virrey don Martín de Mayorga; y en vista de varios antecedentes y de que el Consejo ha resuelto que los nuevos virreyes no pasen por Puebla, para evitarles gastos, por mayoría se resolvió que sólo fuera una comisión a San Cristóbal Ecatepec, y que el rector la designara. Como al hacerse la elec-

ción de consiliarios, el bachiller Juan José Michelena no había cumplido la edad reglamentaria, pues nació en 17 de febrero de 1759 en Valladolid, y le faltaban siete días para completarla, se hizo nueva elección y salió el bachiller teólogo José Felipe Olvera. Se discutió luego la forma en que debían ser pagados los bibliotecarios; y como la discusión se prolongara, el rector anunció que en claustro especialmente citado iba a proponer que se nombrara una comisión que se encargara de los diversos problemas de la biblioteca. El caso actual, pues, no fue resuelto (ff. 355-359). Como se acordó también que el síndico formulara un plan de distribución de los ingresos por rentas, pidió se le exonerara de tal tarea, que le tomaría de su tiempo, que necesitaba para buscarse la subsistencia; que llevaba veinte años desempeñando el puesto, y cada vez se le aumentaba el trabajo; que desde el año de 74 el claustro había acordado se le aumentaran \$200 de salario y hasta la fecha no se había dado cuenta al virrey para que lo aprobara (ff. 359-359v.). Se le ratificó el acuerdo.

*Julio 20.* Se nombró en comisión a los doctores Mariano Navarro y Felipe Castro Palomino para ver los autos enviados a la Universidad con motivo de la representación hecha ante la Audiencia por los maestros de gramática. Se leyó un oficio de la misma Audiencia para que sólo reciban al nuevo virrey en la villa de Guadalupe. El rector dijo "que ha muchos años se promueven muchos puntos pertenecientes a la biblioteca sobre los que se han suscitado en los claustros reñidas, indecorosas y poco decentes contestaciones, sin haberse podido resolver cosa alguna sobre ellas, así por la gravedad de algunos, como por las incidencias que se han movido para otros, lo que no había tenido otro efecto que producir unas ruidosas disenciones muy perniciosas a el debido honor de este claustro y de sus condecorados miembros". A moción del doctor Beye Cisneros, se acordó citar de modo especial a claustro, aunque todos se mostraron conformes con la idea del rector de nombrar una comisión de biblioteca (ff. 360v.-365).

*Libro de Claustros de la Real y Pontificia Universidad de México, se comenzó siendo S(eñ)<sup>or</sup> rector el S(eñ)<sup>or</sup> D(oct)<sup>or</sup> D(o)<sup>n</sup> José Fernandes Vribe cura del Sagrario de la Santa Iglesia Cated(ra)<sup>l</sup>. Año de 1779 (Núm. 26).*

*Septiembre 3.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, José Mariano Sotero Salas Moreno, Juan Ángel Navarrete